REPÚBLICA DE CHILE

CÁMARA DE DIPUTADOS

LEGISLATURA 352ª, EXTRAORDINARIA

Sesión 67ª, en martes 19 de abril de 2005
(Ordinaria, de 19.20 a 22.57 horas)

Presidencia de los señores Ascencio Mansilla, don Gabriel; Letelier Norambuena, don Felipe, y Ojeda Uribe, don Sergio.

Secretario, el señor Loyola Opazo, don Carlos.
Prosecretario, el señor Álvarez Álvarez, don Adrián.

REDACCIÓN DE SESIONES

PUBLICACIÓN OFICIAL

ÍNDICE

I.- ASISTENCIA
II.- APERTURA DE LA SESIÓN
III.- ACTAS
IV.- CUENTA
V.- ACUERDOS DE COMITÉS
VI.- ORDEN DEL DÍA
VII.- INCIDENTES
VIII.- DOCUMENTOS DE LA CUENTA
IX.- OTROS DOCUMENTOS DE LA CUENTA

ÍNDICE GENERAL

Pág.

I. Asistencia 5

II. Apertura de la sesión 9

III. Actas 9

IV. Cuenta 9

- Permiso constitucional 9

V. Acuerdos de Comités 9

VI. Orden del Día.
- Fusión de escalafones femenino y masculino de oficiales de Carabineros de Chile. Primer trámite constitucional..... 9
- Facilidades para la determinación de la filiación. Modificación de los códigos Civil y Orgánico de Tribunales. Proposición de la Comisión Mixta..... 20
- Sistema de financiamiento de estudios de la educación superior. Tercer trámite constitucional 25

VII. Incidentes.
- Precisiones sobre proyecto de financiamiento de la educación superior 40
- Medidas tendientes a mejorar funcionamiento de sistema procesal penal. Oficio 40
- Fiscalización de medidas de seguridad en faenas de empresa contratista de Essbío. Oficios 41
- Antecedentes de situación de ex carabinera. Oficios 42
- Financiamiento para construcción del paso Aguas Negras en región de Coquimbo. Oficios 42
- Información sobre proyecto de construcción de ruta que une La Serena con Ovalle. Oficios 43
- Información sobre nombramiento de miembros del Tribunal Constitucional. Oficio 43
- Cambio de nombre de Avenida 11 de Septiembre por el de “Juan Pablo II”. Oficio 44
- Recursos para nuevo estudio sobre encauzamiento de río Andalíen en Octava Región. Oficios 44
- Antecedentes sobre planta de celulosa Arauco y Constitución en Valdivia. Oficio 45
- Inclusión de comuna de Victoria en plan trienal de ferrocarriles del Estado y construcción de pista de desaceleración en camino a Traiguén. Oficios 46

Pág.

- Reposición de puente Manchuria, en Curacautín, y reparación de conjuntos habitacionales en Región de La Araucanía. Oficios 47

VIII. Documentos de la Cuenta.

1. Oficio del Tribunal Constitucional por el cual remite copia autorizada de la sentencia relativa al proyecto que modifica la ley N° 17.798, sobre control de armas, estableciendo mayores exigencias para inscribir un arma, prohibiendo el porte de las mismas y realiza otras modificaciones (boletín N° 2219-02)..... 48

IX. Otros documentos de la Cuenta.

1. Comunicación:

- Del diputado señor Escalona quien, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 57 de la Constitución Política de la República y 35 del Reglamento de la Corporación, solicita autorización para ausentarse del país por un plazo superior a 30 días a contar del 18 de abril en curso para dirigirse a Venezuela.
- Licencia médica de la Diputada señora Ibáñez, doña Carmen, por la cual acredita que deberá permanecer en reposo por siete días a contar del 19 de abril en curso.

I. ASISTENCIA

-Asistieron los siguientes señores diputados: (106)

NOMBRE	(Partido*	Región	Distrito)
Accorsi Opazo, Enrique	PPD	RM	24
Aguiló Melo, Sergio	PS	VII	37
Alvarado Andrade, Claudio	UDI	X	58
Álvarez-Salamanca Büchi, Pedro	RN	VII	38
Álvarez Zenteno, Rodrigo	UDI	XII	60
Allende Bussi, Isabel	PS	RM	29
Ascencio Mansilla, Gabriel	PDC	X	58
Barros Montero, Ramón	UDI	VI	35
Bauer Jouanne, Eugenio	UDI	VI	33
Bayo Veloso, Francisco	RN	IX	48
Becker Alvear, Germán	RN	IX	50
Bertolino Rendic, Mario	RN	IV	7
Burgos Varela, Jorge	PDC	RM	21
Bustos Ramírez, Juan	PS	V	12
Caraball Martínez, Eliana	PDC	RM	27
Cardemil Herrera, Alberto	RN	RM	22
Ceroni Fuentes, Guillermo	PPD	VII	40
Cornejo Vidaurrazaga, Patricio	PDC	V	11
Correa De la Cerda, Sergio	UDI	VII	36
Cristi Marfil, María Angélica	IND-UDI	RM	24
Cubillos Sigall, Marcela	UDI	RM	21
Díaz Del Río, Eduardo	UDI	IX	51
Dittborn Cordua, Julio	UDI	RM	23
Egaña Respaldiza, Andrés	UDI	VIII	44
Encina Moriamez, Francisco	PS	IV	8
Errázuriz Eguiguren, Maximiano	RN	RM	29
Espinoza Sandoval, Fidel	PS	X	56
Galilea Carrillo, Pablo	RN	XI	59
Galilea Vidaurre, José Antonio	RN	IX	49
García García, René Manuel	RN	IX	52
García-Huidobro Sanfuentes, Alejandro	UDI	VI	32
Girardi Lavín, Guido	PPD	RM	18
González Torres, Rodrigo	PPD	V	14
Guzmán Mena, Pía	RN	RM	23
Hales Dib, Patricio	PPD	RM	19
Hernández Hernández, Javier	UDI	X	55
Hidalgo González, Carlos	IND-RN	V	15
Ibáñez Santa María, Gonzalo	UDI	V	14
Jaramillo Becker, Enrique	PPD	X	54
Jarpa Wevar, Carlos Abel	PRSD	VIII	41

Jeame Barrueto, Víctor	PPD	VIII	43
Kast Rist, José Antonio	UDI	RM	30
Leal Labrín, Antonio	PPD	III	5
Leay Morán, Cristián	UDI	RM	19
Letelier Morel, Juan Pablo	PS	VI	33
Letelier Norambuena, Felipe	PPD	VIII	42
Longueira Montes, Pablo	UDI	RM	17
Lorenzini Basso, Pablo	PDC	VII	38
Luksic Sandoval, Zarko	PDC	RM	16
Martínez Labbé, Rosauro	RN	VIII	41
Masferrer Pellizzari, Juan	UDI	VI	34
Melero Abaroa, Patricio	UDI	RM	16
Mella Gajardo, María Eugenia	PDC	V	10
Meza Moncada, Fernando	PRSD	IX	52
Molina Sanhueza, Darío	UDI	IV	9
Monckeberg Díaz, Nicolás	RN	VIII	42
Montes Cisternas, Carlos	PS	RM	26
Moreira Barros, Iván	UDI	RM	27
Mulet Martínez, Jaime	PDC	III	6
Muñoz Aburto, Pedro	PS	XII	60
Muñoz D'Albora, Adriana	PPD	IV	9
Navarro Brain, Alejandro	PS	VIII	45
Norambuena Farías, Iván	UDI	VIII	46
Ojeda Uribe, Sergio	PDC	X	55
Olivares Zepeda, Carlos	PDC	RM	18
Ortiz Novoa, José Miguel	PDC	VIII	44
Palma Flores, Osvaldo	RN	VII	39
Paredes Fierro, Iván	IND-PS	I	1
Paya Mira, Darío	UDI	RM	28
Pérez Arriagada, José	PRSD	VIII	47
Pérez Lobos, Aníbal	PPD	VI	35
Pérez Opazo, Ramón	IND-UDI	I	2
Pérez San Martín, Lily	RN	RM	26
Pérez Varela, Víctor	UDI	VIII	47
Prieto Lorca, Pablo	IND-UDI	VII	37
Quintana Leal, Jaime	PPD	IX	49
Recondo Lavanderos, Carlos	UDI	X	56
Riveros Marín, Edgardo	PDC	RM	30
Robles Pantoja, Alberto	PRSD	III	6
Rojas Molina, Manuel	UDI	II	4
Rossi Ciocca, Fulvio	PS	I	2
Saa Díaz, María Antonieta	PPD	RM	17
Saffirio Suárez, Eduardo	PDC	IX	50
Salaberry Soto, Felipe	UDI	RM	25
Salas De la Fuente, Edmundo	PDC	VIII	45
Sánchez Grunert, Leopoldo	PPD	XI	59

Seguel Molina, Rodolfo	PDC	RM	28
Sepúlveda Orbenes, Alejandra	PDC	VI	34
Silva Ortiz, Exequiel	PDC	X	53
Soto González, Laura	PPD	V	13
Tapia Martínez, Boris	PDC	VII	36
Tarud Daccarett, Jorge	PPD	VII	39
Tohá Morales, Carolina	PPD	RM	22
Tuma Zedan, Eugenio	PPD	IX	51
Ulloa Aguillón, Jorge	UDI	VIII	43
Uriarte Herrera, Gonzalo	UDI	RM	31
Urrutia Bonilla, Ignacio	UDI	VII	40
Valenzuela Van Treek, Esteban	PPD	VI	32
Varela Herrera, Mario	UDI	RM	20
Vargas Lyng, Alfonso	RN	V	10
Venegas Rubio, Samuel	PRSD	V	15
Vidal Lázaro, Ximena	PPD	RM	25
Vilches Guzmán, Carlos	RN	III	5
Villouta Concha, Edmundo	PDC	IX	48
Von Mühlenbrock Zamora, Gastón	UDI	X	54
Walker Prieto, Patricio	PDC	IV	8

-Con permiso constitucional no estuvieron presentes los diputados señores Camilo Escalona y Waldo Mora.

-Asistieron, además, los ministros de Defensa Nacional, Jaime Ravinet; de Educación Pública, don Sergio Bitar, y de la Secretaría General de la Presidencia, don Eduardo Dockendorff. -

PDC: Partido Demócrata Cristiano; PPD: Partido Por la Democracia; UDI: Unión Demócrata Independiente; RN: Renovación Nacional; PS: Partido Socialista; UCCP: Unión Centro Centro Progresista; PRSD: Partido Radical Social Demócrata, e IND: Independiente.

II. APERTURA DE LA SESIÓN

-Se abrió la sesión a las 19.20 horas.

El señor **ASCENCIO** (Presidente).- En el nombre de Dios y de la Patria, se abre la sesión.

III. ACTAS

El señor **ASCENCIO** (Presidente).- El acta de la sesión 61ª se declara aprobada.

El acta de la sesión 62ª queda a disposición de las señoras diputadas y de los señores diputados.

IV. CUENTA

El señor **ASCENCIO** (Presidente).- El señor Prosecretario va a dar lectura a la Cuenta.

*-El señor **ÁLVAREZ** (Prosecretario) da lectura a la Cuenta.*

PERMISO CONSTITUCIONAL.

El señor **ASCENCIO** (Presidente).- ¿Habría acuerdo para acceder al permiso solicitado por el diputado señor Camilo Escalona para ausentarse del país por un plazo superior a treinta días, a contar del 18 de abril, para dirigirse a Venezuela?

Acordado.

V. ACUERDOS DE COMITÉS

El señor **ASCENCIO** (Presidente).- A continuación, el señor Secretario dará a conocer los acuerdos de los comités parlamentarios.

El señor **LOYOLA** (Secretario).- Reunidos los jefes de los comités parlamentarios, bajo la presidencia del señor Gabriel Ascencio, acordaron:

1. Realizar hoy sólo el debate del proyecto de financiamiento de estudios en la educación superior, en el que podrá intervenir un señor diputado por bancada.
2. Votar los tres proyectos que figuran en la Tabla de hoy al inicio de la sesión ordinaria de mañana a las 17 horas.

VI. ORDEN DEL DÍA

FUSIÓN DE ESCALAFONES FEMENINO Y MASCULINO DE OFICIALES DE CARABINEROS DE CHILE. Primer trámite constitucional.

El señor **ASCENCIO** (Presidente).- Corresponde tratar, en primer trámite constitucional y reglamentario, el proyecto de ley, originado en mensaje, que fusiona los escalafones femeninos y masculinos de Oficiales de Carabineros de Chile.

Diputado informante de la Comisión de Defensa Nacional es el señor Cardemil.

Antecedentes:

-Mensaje, boletín Nº 3694-02, sesión 2ª, en 6 de octubre de 2004. Documentos de la Cuenta Nº 1.

-Informe de la Comisión de Defensa Nacional, sesión 62ª, en 12 de abril de 2005. Documentos de la Cuenta Nº 11.

El señor **ASCENCIO** (Presidente).- Tiene la palabra el diputado informante.

El señor **CARDEMIL.-** Señor Presidente, en representación de la Comisión de Defensa Nacional, paso a informar, en primer trámite constitucional y reglamentario, sobre el proyecto de ley, originado en mensaje,

que fusiona los escalafones femenino y masculino de Oficiales de Carabineros de Chile.

Esta iniciativa, importante e innovadora en materia de integración de géneros, como se dice actualmente, fue aprobada en general y en particular por la unanimidad de los integrantes presentes de la Comisión.

El proyecto pretende crear un escalafón unificado de Orden y Seguridad de oficiales de fila de nombramiento supremo, integrado por hombres y mujeres, con el objeto de garantizar que las nuevas promociones de aspirantes a oficiales de sexo femenino desarrollen una carrera funcionaria y profesional que les permita ascender a los grados superiores en condiciones de absoluta igualdad respecto del personal masculino que integra actualmente el Escalafón de Orden y Seguridad. Es decir, una mujer podría llegar a desempeñar el cargo de general director de Carabineros si el proyecto se aprueba.

Asimismo, cabe hacer presente que mediante este proyecto se pretende corregir las distorsiones que se han producido en el Escalafón Femenino de Orden y Seguridad. Éstas, que fueron conocidas latamente por la Comisión de Defensa Nacional, han afectado a las oficiales de las promociones de 1975, 1976 y 1977, que actualmente tienen los grados de coronel, teniente coronel y mayor.

La injusticia se ha producido en atención a las limitadas posibilidades que las oficiales de sexo femenino tienen de ascender, a causa del escaso número de plazas en los grados superiores, lo cual ha provocado -reitero-, de manera muy injusta, el estancamiento de sus carreras en la institución.

Por otra parte, las distorsiones han afectado a las oficiales que egresaron de la Escuela de Carabineros a partir de 1989, que actualmente ostentan los grados de capitán, teniente y subteniente, debido a que lograron ascender con mayor rapidez que sus pares varones.

Durante el debate, los diputados de las diversas bancadas manifestaron compartir los objetivos perseguidos por el proyecto, según expresa el mensaje del Ejecutivo, no obstante lo cual se advirtió la necesidad de efectuar modificaciones en la formulación de su articulado, a fin de garantizar el cabal cumplimiento del propósito diseñado.

De este modo, gracias a un trabajo conjunto, que este presidente califica de encomiable, realizado por los equipos profesionales de la Secretaría de la Comisión de Defensa, de Carabineros de Chile y del Ejecutivo, se elaboró una propuesta de consenso que se concretó, finalmente, en la indicación sustitutiva presentada por el Ejecutivo, que fue aprobada por unanimidad.

El contenido del proyecto puede resumirse en los siguientes aspectos principales:

1. Se declara en extinción el Escalafón Femenino de Orden y Seguridad, modificándose el número 2 del artículo 1º de la ley Nº 18.291, que reestructura y fija la planta y grados del personal de Carabineros de Chile, que establece la conformación de dicho Escalafón.
2. Se dispone el traspaso de las plazas de capitanes, tenientes y subtenientes del Escalafón Femenino de Orden y Seguridad, declarado en extinción, al Escalafón de Orden y Seguridad, y se fijan los criterios para efectuar el encasillamiento de sus titulares en este último.
3. Se consagra la permanencia en el Escalafón Femenino de Orden y Seguridad, declarado en extinción, de las plazas correspondientes a los grados de general, coronel, teniente coronel y mayor, y de sus respectivas titulares, hasta la fecha en que se produzca la vacancia de los cargos. Asimismo, establece en qué momento se producirá el traspaso de las citadas plazas al Escalafón de Orden y Seguridad.
4. Se crea una planta transitoria, conformada por veinte coroneles y dieciocho tenientes coroneles, con el objeto de mate-

rializar la unificación de los escalafones masculino y femenino de Orden y Seguridad y la extinción progresiva del Escalafón Femenino de Orden y Seguridad.

5. Se señala el número de plazas correspondientes a los grados de general, coronel, teniente coronel, mayor, capitán, teniente y subteniente que se incorporarán al Escalafón de Orden y Seguridad como consecuencia de la extinción progresiva del Escalafón Femenino de Orden y Seguridad y del traspaso de las plazas.
6. Se faculta al Presidente de la República para que, mediante uno o más decretos con fuerza de ley, expedidos a través del Ministerio de Defensa Nacional, efectúe en la ley Nº 18.291 y en el Estatuto del Personal de Carabineros de Chile las adecuaciones que se deriven de la aplicación de lo dispuesto precedentemente.

Asimismo, se autoriza al Presidente de la República para fijar el texto refundido, coordinado y sistematizado del decreto con fuerza de ley Nº 2, de 1968.

Quiero destacar, en primer lugar, que, a juicio del diputado informante que habla y de la unanimidad de los miembros de la Comisión de Defensa de la Cámara, la aprobación de esta iniciativa permitirá que se cursen los ascensos de las oficiales que han sido postergadas en el desarrollo de sus carreras profesionales, sin vulnerar los derechos o expectativas de los oficiales que pertenecen actualmente al Escalafón de Orden y Seguridad, gracias al modelamiento realizado por el alto mando de Carabineros.

En segundo término, la aprobación hará posible que las oficiales de las promociones de los años 1989 y siguientes, y que las aspirantes a oficiales que ingresen a la Escuela de Carabineros con posterioridad a la fecha de publicación de la ley, desarrollen una carrera profesional en absoluta igualdad de condiciones que sus pares varones, con lo cual se abre la posibilidad de que en un futuro próximo una mujer pueda ocupar el importante cargo de general director de Carabineros de Chile. Preguntamos si se llamaría generala directora de Carabineros de Chile y se nos dijo que en ese evento sería señora general director de Carabineros de Chile.

En definitiva, la aprobación de este proyecto de ley permitirá a la institución, tan importante para Chile en la prevención y represión del delito, proporcionar mayor seguridad a los chilenos y ser la primera en el país y en Latinoamérica en establecer la igualdad absoluta en el desarrollo de las carreras profesionales de hombres y mujeres, lo que constituye una señal de modernización ejemplar en el Chile que todos queremos construir.

En el informe que tienen los señores diputados en su poder, pueden encontrar mayores detalles sobre esta iniciativa legal que, en esta oportunidad, se me ha conferido el honor de informar.

Recomiendo encarecidamente a los señores diputados aprobar por unanimidad este buen proyecto para que pase al Senado y luego se transforme en ley de la República.

He dicho.

Varios señores **DIPUTADOS.-** ¡Aprobado por unanimidad!

El señor **ASCENCIO** (Presidente).- Señores diputados, se encuentran inscritos para intervenir la señora Cristi, el señor Ortiz, la señora Lily Pérez, los diputados señores Jaramillo y Ulloa, la señora Saa y el señor Navarro.

Por lo tanto, les voy a ceder la palabra por no más de tres minutos a cada uno, a fin de despachar el proyecto lo antes posible.

El señor **ULLOA.-** Señor Presidente, sugiero aprobar el proyecto por unanimidad, dado que el informe fue bastante claro.

El señor **ASCENCIO** (Presidente).- Tiene la palabra la diputada señora Cristi.

La señora **CRISTI** (doña María Angélica).- Señor Presidente, me da mucha rabia que cada vez que hay un proyecto de relevancia para la mujer, se vote en tres minutos.

En verdad, considero que el proyecto no es menor y debiéramos darle la atención que merece.

-*Aplausos.*

El señor **ASCENCIO** (Presidente).- No hay unanimidad para votarlo de inmediato. Por lo tanto, procederemos en la forma señalada.

Tiene la palabra la diputada señora María Angélica Cristi.

La señora **CRISTI** (doña María Angélica).- Señor Presidente, lo que dije lo expresé con mucha seriedad, porque esta situación se ha repetido en varias oportunidades.

De hecho, el proyecto en estudio no es menor, pues tiene trascendencia para Carabineros de Chile, que fue la primera institución de las Fuerzas Armadas y de Orden y Seguridad Pública que dio la oportunidad a las mujeres de incorporarse al mundo del resguardo y la seguridad ciudadana.

Voy a ser poco humilde en este momento, porque diré algo que siento de corazón: mi padre fue quien ideó la incorporación de las mujeres a Carabineros, en 1962, a través de la Brigada Femenina, con el objeto de que apoyaran la tarea de atender a las mujeres detenidas, de cuidar a los menores en situación irregular recogidos por Carabineros -labor asignada después a las comisarías de menores-, las actividades de tránsito, de orden y seguridad, atención de la oficina de información, etcétera. Posteriormente, lo que comenzó como una Brigada Femenina se convirtió en el actual Escalafón Femenino de Orden y Seguridad de Carabineros.

Quiero destacar la importancia de esta fusión de escalafones que pretende el proyecto, porque las mujeres oficiales no tenían la posibilidad de llegar a los grados más altos. Como sabían que no ascenderían, no tenía sentido seguir en la institución más allá de veinte años. Así, algunas mujeres de la promoción de 1977 que hoy tienen el rango de mayor, han estado diez años como subteniente, diez como teniente, diez como capitana y poco tiempo como mayor. Muy pocas han tenido la posibilidad de ascender a comandante o coronela. Sin embargo, todos sus compañeros de promoción son coroneles, lo que demuestra la injusticia que ha existido en este escalafón al privilegiar el ascenso de los varones en desmedro de las mujeres.

Al reconocer que la tarea de la mujer dentro de la institución es cada día más importante y abarca más áreas dentro de su labor de velar por el orden y la seguridad, resulta absolutamente justo su ingreso a Carabineros en igualdad de condiciones. En cuanto a los ascensos, es fundamental su incorporación a la Academia de Ciencias Policiales de Carabineros, ex Instituto Superior de Carabineros, porque es un factor esencial para que una oficial pueda llegar al grado de generala. Nada se saca con llevar a cabo la fusión de los escalafones si a las mujeres no se les dan las facilidades para ser incluidas en dicha Academia.

El proyecto hace justicia, pues se reconoce el esfuerzo que hacen en favor del país las más de 239 mujeres del escalafón de oficiales y las que pertenecen al escalafón de suboficiales. Hoy, las mujeres de la institución cuidan los niños, dirigen el tránsito, manejan motos, están en el Gope y en todas las áreas del quehacer de Carabineros, de manera que la iniciativa, que les permitirá ascender en igualdad de condiciones, significará un mayor incentivo para cumplir mejor con sus tareas.

No estoy tan segura de que Chile -como lo dijo el diputado señor Alberto Cardemil- sea el único país que ha establecido igualdad en esta materia, porque entiendo que una

mujer centroamericana, que ingresó a la Escuela de Carabineros como aspirante, hoy ha alcanzado el grado de generala en su país. Debo recordar que en la actualidad contamos con una sola generala y que quien la precede es la única subprefecta del país. Esos son, hasta el momento, los mayores grados que han alcanzado las mujeres en la institución, sin perjuicio de que hay mayores que son comisarias y subcomisarias.

Como conocedora de la realidad de Carabineros de Chile me alegro mucho por la presentación de este proyecto, porque constituye un reconocimiento al esfuerzo que han hecho las mujeres en dicha institución. Pero falta que a las oficiales de la promoción de 1977, que en la actualidad detentan el grado de mayor, a quienes les quedan dos años en Carabineros, se les otorgue un tiempo adicional, en virtud de una disposición que, según entiendo, existe en la institución, para que puedan continuar su carrera más allá del plazo de treinta años, porque eso les permitiría alcanzar los grados de coronelas y generalas. Creo que le falta esa parte a la iniciativa. Espero que el ministro de Defensa Nacional, que se encuentra presente en la Sala, considere ese aspecto, de manera que esas oficiales, que prácticamente han dado treinta años de su vida a la institución, tengan esa posibilidad.

He dicho.

El señor **ASCENCIO** (Presidente).- Tiene la palabra el diputado señor José Miguel Ortiz.

El señor **ORTIZ.-** Señor Presidente, hago uso de la palabra en nombre de la Democracia Cristiana, en especial de su jefe de bancada, diputado señor Jorge Burgos, quien como integrante de la Comisión de Defensa Nacional me solicitó que expresara nuestra posición frente a la iniciativa.

Hay un principio elemental en la Democracia Cristiana: creemos que debe demostrarse en los hechos que no hay discriminaciones. Hasta ahora, en Carabineros, hay discriminación respecto de las mujeres.

La colega que me antecedió en el uso de la palabra recordó que en 1962 se creó la Brigada Femenina de Carabineros de Chile. También debemos recordar, para mayor claridad respecto del proyecto enviado por el Ejecutivo, que en 1974 se creó el Escalafón Femenino de Orden y Seguridad.

Carabineros ha incorporado progresivamente contingente al escalafón femenino, pero no se han acompañado con un aumento proporcional de las plazas asignadas a los grados superiores.

Como lo expresó el diputado informante, el escalafón femenino posee reducidas plazas en los grados superiores: una generala, cuatro coronelas, quince tenientes coronelas y veinticinco mayores.

¿Qué pasó con las oficiales que ingresaron los años 1975, 1976 y 1977? No tienen posibilidad alguna de alcanzar el grado máximo de su escalafón, aun cuando cumplan con los requisitos, tengan la capacidad y hayan dado demostraciones suficientes para ello en el transcurso de su carrera.

Aún más, después de la promoción de 1977 se produjo una laguna de doce años, en que no hubo ingreso de contingente femenino a Carabineros de Chile.

Por otra parte, las promociones que ingresaron al escalafón con posterioridad a 1989 en grados inferiores han ascendido varios años antes que sus pares varones de la misma promoción. Pero de no corregirse la situación actual, al alcanzar el grado de mayor, sufrirán similares efectos que sus antecesoras, con la agravante de que se ubicarán en grados superiores a los de sus compañeros de promoción.

La situación descrita obliga a buscar una fórmula para mejorar integralmente dicha problemática, sobre todo por las implicancias y repercusiones que pueden tener a futuro, en especial por la discriminación en

función del género.

Desde esa perspectiva, y considerando la plena incorporación dada a la mujer en toda clase de actividades -en la Concertación tendremos una mujer candidata a la Presidencia de la República-, con este proyecto debemos demostrar que somos consecuentes.

Estamos convencidos de que la iniciativa en estudio persigue dar igualdad de oportunidades en su carrera profesional a todos los oficiales de Carabineros de Chile. Se respetan los principios de homologación y de encasillamiento de los funcionarios de la institución y se busca una solución al problema histórico de las oficiales de las promociones de los años 1975, 1976 y 1977. Con esto, se evitarán problemas futuros en los escalafones masculino y femenino.

Por eso, en nombre de la bancada Demócrata Cristiana, anuncio que votaremos a favor el proyecto, tanto en general como en particular, porque lo estimamos de justicia.

He dicho.

El señor **OJEDA** (Vicepresidente).- Tiene la palabra la diputada señora Lily Pérez.

La señora **PÉREZ** (doña Lily).- Señor Presidente, no me voy a detener en los aspectos técnicos del proyecto, porque el diputado señor Cardemil los informó en forma bastante fidedigna.

Hoy es un día muy importante para la Cámara de Diputados, porque votará un proyecto que busca igualdad de oportunidades en algo tan relevante como el escalafón unificado de hombres y mujeres en Orden y Seguridad.

Muchas personas se sorprendieron cuando hace algunos años la señora Mireya Pérez ascendió a generala, con especialidad en materias de familia. Muchos pensaron que ése era el primer paso para que una mujer alcanzara el grado máximo en Carabineros de Chile, es decir, el de general director, que hoy detenta el general Alberto Cienfuegos.

Entonces, este día es muy importante, porque algo que nació como una concesión al interior de la institución -la incorporación progresiva de mujeres capaces-, terminó con el reconocimiento de la propia institución de una situación importante, que ha removido sus cimientos para que, definitivamente, tanto hombres como mujeres tengan las mismas oportunidades.

Ésa es, entonces, una gran noticia y constituye un tema absolutamente transversal. Estoy segura de que la iniciativa será aprobada por unanimidad, dado el relevante rol que las carabineras han asumido.

Antes de concluir, quiero dar un ejemplo: las denuncias de violencia intrafamiliar, que hoy constituyen una realidad importante en nuestro país, generalmente son atendidas por carabineras. Años atrás, cuando los carabineros recibían estas denuncias, muchas veces -lo digo con todo respeto, pero también con mucha franqueza- se hacía oídos sordos a ellas, porque, tal vez, había una complicidad masculina de pensar que estos temas eran absolutamente privados de la familia y que no podían ser resueltos en forma institucional. Eso generó una demanda creciente de carabineras en distintos lugares de nuestro país, para recoger las denuncias relativas a violencia intrafamiliar.

Ése ha sido un gran logro, porque la incorporación de mujeres también dice relación con una sentida aspiración de la sociedad: que una carabinera ascienda al cargo máximo que se pueda aspirar en la institución, de general director del Cuerpo de Orden y Seguridad.

Creemos que este proyecto es muy importante y positivo y esperamos que la Sala lo vote favorablemente.

He dicho.

El señor **OJEDA** (Vicepresidente).- Tiene la palabra el diputado señor Enrique Jaramillo.

El señor **JARAMILLO.-** Señor Presidente, esta iniciativa es muy positiva, porque permitirá el ascenso de mujeres oficiales que han sido postergadas en su carrera profesional.

El proyecto dice que ese ascenso podrá concretarse sin vulnerar los derechos de los oficiales.

La iniciativa garantiza que las nuevas promociones de aspirantes a oficiales de sexo femenino desarrollarán su carrera funcionaria y profesional y ascenderán a los grados superiores mencionados en condiciones de igualdad respecto del personal masculino.

Sin embargo, me asiste una duda -que ha motivado mi intervención-, el proyecto salva una injusticia de grado, pero no estoy seguro de que suceda lo mismo con otra injusticia, lo que me hace pensar que, a lo mejor, presenta una falencia, o le falta algo, o quizás necesito que el diputado informante me aclare la duda: si las carabineras ascienden de grado, ¿eso no implica un mayor gasto en el presupuesto nacional? Si no lo hubiere, me suena raro que no haya quedado establecida una salvedad en el proyecto, de manera que la injusticia que se salva no sólo sea de grado sino también económica. Ésa es la consulta que planteo, que desea aclarar para votar tranquilo favorablemente el proyecto.

He dicho.

El señor **OJEDA** (Vicepresidente).- Tiene la palabra el diputado señor Jorge Ulloa.

El señor **ULLOA.-** Señor Presidente, al iniciar mi intervención respecto de este proyecto sobre Carabineros de Chile, quiero señalar que a las 12 del día estuve presente en la ceremonia de sepultura de un nuevo mártir de la institución, el suboficial señor Juan Manuel Farías, con 26 años de servicio y 46 años de edad, muerto en cumplimiento del deber. Un delincuente le disparó al corazón, a menos de treinta centímetros. Quiero que la Corporación no sólo envíe un pésame oficial a Carabineros de Chile, sino que, también, a su familia, compuesta por su cónyuge y cuatro hijos.

Hoy culminamos un proceso. Ha habido confusión en el inicio de esta discusión porque no se ha señalado que esta fusión de escalafones es un antecedente antiguo para el personal de nombramiento institucional. Es decir, de suboficiales.

Ellos están en un solo escalafón y quiero recordar a la Sala que hicimos el último ajuste hace unos meses, cuando producto de esta fusión, de hace ya varios años, quedaron alrededor de veintidós funcionarias en una situación bastante compleja que, sin embargo, fue corregida por el Congreso.

Con esta iniciativa se permite que todos los oficiales, personal de nombramiento supremo, se incorporen al Escalafón de Orden y Seguridad en las mismas condiciones, del cual, por reglamento, es nombrado el general director de la institución.

Quiero señalar -y contesto una inquietud recién formulada- que no hay ningún mayor costo en este proyecto. Se produce una adecuación que permite el desplazamiento del personal sin comprometer mayores recursos.

El proyecto de ley persigue la igualdad de oportunidades. Naturalmente tiende a solucionar un viejo problema de las oficiales que hoy son parte del Escalafón Femenino de Orden y Seguridad, que deja de existir si se aprueba la iniciativa, ya que todos pasan al Escalafón de Orden y Seguridad.

Afecta fundamentalmente a las promociones más antiguas del servicio, que son las de 1975, 1976 y 1977. Entre 1977 y 1989 no hubo ingreso de mujeres al Escalafón Femenino de Orden y Seguridad de la escuela de oficiales de carabineros.

Después de 1989 existe un ingreso importante. Actualmente, el 22,4 por ciento de 241 aspirantes son mujeres. Del personal de nombramiento institucional egresaron mil

ochocientos seis suboficiales, de los cuales el 12,3 por ciento eran mujeres. Es decir, la situación se regulariza o equilibra dependiendo de las necesidades del servicio. Eso tiene directa relación con lo que se pretende corregir: el ascenso del personal que está en los primeros grados del Escalafón Femenino de Orden y Seguridad, como se ha señalado, es muy rápido en comparación con el de los varones. Sin embargo, se produce un estancamiento en el grado de capitán. Naturalmente, los funcionarios con grados de mayor, teniente coronel o comandante y coronel se ven afectados en el sentido contrario. Es decir, una lenta posibilidad de ascenso.

En la Comisión de Defensa pedimos que se hicieran las averiguaciones y las simulaciones, a fin de superar el problema. Para ello, se daría un plazo -es importante señalarlo, porque alguien tenía una inquietud al respecto- a todas las mujeres oficiales que hoy están en el grado de mayor -una de ellas se encuentra presente en las tribunas- para que tengan la posibilidad, de acuerdo con el reglamento de Carabineros, de llegar a coronel si cumplen con los requisitos necesarios.

Por otro lado, la aprobación de esta iniciativa significa una regularización y, en definitiva, al estar en un escalafón integrado, equilibrio bastante razonable entre la permanencia en el grado y las posibilidades de ascenso.

Al no producirse un gasto fiscal mayor en esta materia y al darse una solución bastante integral -reitero, el tema en el personal de nombramiento institucional está solucionado- a la situación que afectaba al personal de nombramiento supremo u oficiales, el proyecto da garantías para que lo aprobemos.

El señor **OJEDA** (Vicepresidente).- Señor diputado, el diputado Jaramillo le pide una interrupción.

El señor **ULLOA.-** Señor Presidente, con mucho gusto.

El señor **OJEDA** (Vicepresidente).- Tiene la palabra señor diputado.

El señor **JARAMILLO.-** Señor Presidente, el diputado señor Ulloa respondía a la inquietud planteada, pero en el informe se dice que “la unificación de los escalafones femenino y masculino de Orden y Seguridad no afectará el equilibrio de los ingresos de Carabineros de Chile, por cuanto el general director tiene la facultad de llamar a concurso y convocar a una mayor cantidad de hombres o de mujeres...”. O sea, quedan las vacantes y el director general no va a llamar a concurso para llenarlas. Por tanto, de esa forma, no tiene costo. Ahora, si se llenan, sí lo tendrá.

El señor **OJEDA** (Vicepresidente).- Puede continuar, diputado señor Ulloa.

El señor **ULLOA.-** Señor Presidente, la respuesta a la inquietud del diputado Jaramillo está en los artículos transitorios. Allí se puede comprobar, a través de un equilibrio adecuado entre las disposiciones permanentes y las transitorias, que no habrá mayor gasto, porque la iniciativa así lo establece.

Este proyecto viene a dar término a un proceso que hace muchos años había comenzado Carabineros respecto de integrar escalafones, lo que, a todas luces, parece razonable.

Termino señalando que los grados son como se llaman y, en este caso, no tienen acepciones femeninas. No habrá una generala directora; si el día de mañana llega una mujer a ese grado, será señora general director.

He dicho.

El señor **OJEDA** (Vicepresidente).- Respecto de la petición del diputado Ulloa, informo a la Sala que, una vez ocurridos los hechos, la Mesa tomó conocimiento de este

lamentable suceso que le costó la vida a un carabinero y envió las condolencias tanto a la dirección regional de Carabineros como también a la familia. De manera que se ha dado cumplimiento en forma anticipada a la petición del diputado Jorge Ulloa.

Tiene la palabra la diputada señora Isabel Allende.

La señora **ALLENDE** (doña Isabel).- Señor Presidente, el aspecto esencial del proyecto fue explicado.

Sin embargo, no puedo dejar de mencionar la satisfacción que nos produce la iniciativa, la cual, una vez que se convierta en ley, terminará con una suerte de discriminación, en el sentido de que el Escalafón Femenino de Orden y Seguridad no permitía a las oficiales llegar a los grados superiores de responsabilidad. A partir de ahora la situación cambiará, lo que me parece muy importante.

Hace unos pocos meses, a algunas parlamentarias nos correspondió concurrir a la oficina de la entonces ministra de Defensa, señora Michelle Bachelet, quien, con mucho orgullo, en esa oportunidad firmó este proyecto, que el último que le correspondió enviar en su calidad de secretaria de Estado de dicha cartera, ya que ese día fue el último que ejercía como ministro.

Celebro mucho haber compartido en ese momento la firma de su último proyecto como ministra de Defensa: el que fusiona los escalafones femeninos y masculinos de oficiales de Carabineros de Chile.

Recuerdo muy bien que ella nos explicó el sentido y alcance de la iniciativa, y cómo la creación del Escalafón Unificado de Orden y Seguridad otorgará la posibilidad de desarrollar una carrera profesional a las futuras oficiales o aspirantes, quienes podrán llegar a los más altos grados de responsabilidad, posibilidad que hoy no tienen.

Celebro que la entonces ministra de Defensa haya tenido la sensibilidad de presentar esta iniciativa, que ahora, discutimos en presencia del actual ministro de Defensa.

Quiero mencionar que, como mujer, me alegro de que estemos dando un paso más para seguir luchando contra la discriminación. Desgraciadamente, todavía las mujeres debemos vencer muchos obstáculos y, si no, observemos lo que ocurre en esta Cámara. Tengo perfecta conciencia de que cuando ingresé a ella por primera vez, el año 1994, éramos nueve mujeres; hoy somos 15. Ese ritmo de crecimiento nos está indicando que ésta es una sociedad que, lamentablemente, no fomenta del todo la participación de la mujer, la que, muchas veces, se hace compleja porque cumplen no sólo doble, sino triple jornada. En verdad, todavía existen muchos valores que hacen que la mujer sea la única que absorba responsabilidades, a pesar de que muchas veces, en más del treinta y tantos por ciento de los casos, es la jefa de hogar.

En virtud de que estamos hablando de discriminación, no puedo dejar de mencionar la importancia de que mujeres oficiales de Carabineros puedan ascender a los niveles más altos de responsabilidad, gracias al escalafón único que se crea.

Asimismo, quiero hacer un llamado, en el sentido de que esto no basta si nuestra sociedad y nuestra cultura siguen discriminando. Como dijo la diputada Lily Pérez, aquí hay un asunto mayor: en muchos sentidos, la responsabilidad del carabinero es múltiple.

Por otra parte, me interesa destacar en forma especial que la que debe cambiar es una cultura, que incluye a los oficiales y al personal de Carabineros.

Hace no mucho tiempo, cuando comenzamos a hablar de violencia intrafamiliar, costaba muchísimo que fuera aceptada íntegra y plenamente, incluso por nuestros policías, porque cuando existía una denuncia de maltrato y de violencia intrafamiliar, no faltaba el prejuicio de que “por algo sería”.

Hoy la situación es distinta: se han hecho cursos, se ha formado conciencia, se ha so-

ciabilizado y, poco a poco, la sociedad va cambiando, pero no lo suficiente.

En este sentido, no puedo dejar de mencionar que me ha chocado ver en la televisión un reportaje en el cual se señalaba la denuncia de una mujer que dice haber sufrido acoso sexual de parte de un oficial de Carabineros. Hasta hoy, ese oficial ha recibido sólo un sumario administrativo, y, según las declaraciones del director general de la institución, se esperará la decisión que adopte la justicia. Por eso dije que me ha chocado tener que escuchar un testimonio de esa naturaleza y pensar que, hasta el momento, la única sanción es interna, administrativa y que ese carabinero sigue ejerciendo sus funciones en una comisaría de la Región Metropolitana.

Quisiera que el general director de Carabineros señale si realmente aquello es una potente señal de lo que deseamos, que es vivir en una sociedad en la cual poco a poco disminuya la violencia intrafamiliar. Esperamos ganar esa batalla. Y precisamente deben dar el ejemplo los que llevan uniforme y usan armas, quienes, por reglamento y por ley, deben cumplir más que nadie con una conducta intachable. Por lo tanto, si realmente se demuestra que estamos ante un caso de acoso, de abuso, de aprovechamiento de una situación de superioridad jerárquica y de engaño, la sanción debiera ser el doble de drástica. He traído a colación este caso porque, justamente, afecta a Carabineros de Chile. Por el bien de esta institución y de la sociedad, espero que ella se clarifique.

A propósito de las funciones que mañana puedan cumplir estas oficiales en los niveles máximos de Carabineros, no tengo dudas de que tendrán conciencia -así lo espero- del importante rol que podemos jugar todos si se trata de terminar con la discriminación, con la violencia y con una realidad que se está haciendo cada vez más frecuente. Las últimas cifras nos indican que estamos llegando a ochenta o noventa casos anuales de femicidios, de asesinato de mujeres, que se pudieron impedir si se hubieran cumplido las medidas cautelares.

Por eso, hago un llamado a legislar con mayor efectividad. También llamo a la sociedad a dejar de lado la violencia. No queremos discriminación, pero tampoco queremos violencia. Más que competir, las mujeres queremos compartir.

No tengo dudas de que éste es un proyecto justo. Además, me da mucha satisfacción que haya sido la ex ministra Michelle Bachelet -que espero que mañana sea la presidenta de Chile- quien haya presentado esta iniciativa.

He dicho.

-Aplausos.

El señor **ASCENCIO** (Presidente).- Tiene la palabra el diputado señor Enrique Accorsi.

El señor **ACCORSI.-** Señor Presidente, estamos ante un proyecto histórico que hace justicia respecto de la discriminación.

Por primera vez asistimos a un tema que no tiene que ver con privilegiar el género y, en ese sentido, hombres y mujeres podrán competir en igualdad de condiciones. Las mujeres de Chile están perfectamente capacitadas para ser generalas de cualquier rama de la Defensa Nacional.

Éste es un proyecto histórico y la bancada del Partido por la Democracia lo apoyará con mucha fuerza, porque reivindica la labor de la mujer y el esfuerzo que han realizado en el ámbito profesional, académico y militar.

He dicho.

El señor **ASCENCIO** (Presidente).- Tiene la palabra la diputada señora María Antonieta Saa.

La señora **SAA** (doña María Antonieta).- Señor Presidente, hoy es un día muy impor-

tante, porque se avanza otro paso en la consagración de la igualdad de oportunidades para hombres y mujeres. Felicito al alto mando de Carabineros por este proyecto.

También tuve el honor de participar junto a la ex ministra de Defensa Nacional, señora Michelle Bachelet, en su último acto en tal calidad: cuando puso la firma a este proyecto. Me alegro de que los gobiernos de la Concertación hayan avanzado en esta materia.

Sin embargo, no creo que la Cámara de Diputados apruebe el proyecto porque no irroga gastos, ya que la igualdad entre hombres y mujeres es un imperativo del siglo XXI. Entonces, cuando algunos diputados señalan que el proyecto es positivo porque no genera gastos, no me parece la manera más adecuada de resaltar su significado en algo tan importante como es la igualdad, que consagra nuestra Constitución y hacia donde debemos avanzar cada vez más.

Además de este paso que está dando Carabineros, también tenemos que alegrarnos porque las mujeres que hoy ingresan a la Fuerza Aérea de Chile tienen la posibilidad de llegar al mando de la institución. Pero eso no ocurre en el Ejército. En la Armada recién se está abriendo un escalafón femenino.

Ello demuestra que no todas las ramas de las Fuerzas Armadas están en condición de abrirse a la igualdad entre hombres y mujeres. No cabe duda que el ministro de Defensa Nacional, presente en esta Sala, está haciendo todos los esfuerzos para que en todas las ramas de la Defensa Nacional existan escalafones únicos, que hacen justicia al papel que tenemos las mujeres. Por ejemplo, en la educación superior tenemos el porcentaje más alto de egresadas.

Por otra parte, si estamos modernizando las instituciones también tenemos que adecuar el lenguaje. Si nunca una mujer ha llegado a general director, ahora que podrá hacerlo accederá al grado de generala. Debemos acostumbrarnos al uso de la "a", como lo ha hecho esta Cámara de Diputados al referirse a sus miembros como diputados y diputadas. Además, voy a presentar una indicación a las reformas constitucionales para que el cargo sea de Presidente de la República o de Presidenta de la República, ya que el lenguaje indica una visión de la realidad. Antes se expresaba en masculino porque las mujeres no se presentaban a estos cargos.

Quiero rendir un homenaje a la primera generala de Carabineros, señora Mireya Pérez, que cumplió una enorme labor y que, indudablemente, por sus méritos tendría que haber estado en la quina para ocupar el cargo de general director de Carabineros y que, por esta injusticia, no lo pudo hacer. Espero que luego las mujeres puedan optar a dicho cargo, como asimismo que en el tratamiento de los ascensos haya una mirada clara, limpia y transparente y que no se distorsione la realidad e impida advertir las capacidades de las mujeres.

Por último, ojalá en la política se diera lo mismo, porque no es bueno que en el siglo XXI y en un país donde las mujeres representan la mitad de la población y el 52 por ciento del electorado, la Cámara de Diputados tenga sólo 15 diputadas. Eso no quiere decir que no haya mujeres preparadas o que quienes ocupamos dicho cargo somos mejores, sino porque no se ha dado la oportunidad para ello. Por suerte, nuestra candidata, Michelle Bachelet, que seguramente va a ser presidenta de Chile, se ha comprometido a que la mitad de su gabinete ministerial esté ocupado por mujeres.

Creo que esto refleja la sociedad actual, en la cual las mujeres tenemos un amplio campo de participación en todas las labores. Espero no sólo estar ahí, sino también compartir las instancias en que se toman las decisiones.

Felicito al ministro de Defensa Nacional, al Gobierno de la Concertación y al subsecretario de Carabineros, señor Felipe Har-

boe, quien ha estado muy presente en este tema. Tal como le dije al ex almirante Jorge Martínez Bush, en la Defensa Nacional habrá igualdad y se cumplirá la Constitución cuando existan capitanas de corbeta y la Armada deje de ser un feudo irreductible de los varones.

He dicho.

El señor **ASCENCIO** (Presidente).- Tiene la palabra el ministro de Defensa Nacional señor Jaime Ravinet.

El señor **RAVINET** (ministro de Defensa Nacional).- Señor Presidente, quiero partir agradeciendo al presidente de la Comisión de Defensa por el informe que rindió, porque reflejó muy bien las ideas matrices del mensaje.

Asimismo, agradezco el trabajo de las diputadas y diputados miembros de la Comisión, quienes junto con el personal de Secretaría, encabezado por una mujer, mejoraron notablemente la redacción del proyecto, que fue tratado con un prisma de Estado, en forma transversal. Por último, agradezco las palabras de los señores diputados y, en particular, de las señoras diputadas que han defendido el proyecto con particular brillo.

Durante el debate se han planteado algunas interrogantes que responderé muy brevemente.

El diputado Ulloa ha explicado que este proyecto no tiene mayor costo, por cuanto no aumenta la cantidad de plazas existentes en el Escalafón de Orden y Seguridad Carabineros de Chile.

En primer lugar, los grados superiores del actual Escalafón Femenino de Orden y Seguridad quedan en estado de extinción, pudiendo el personal ascender o permanecer en él, en virtud de la ley Nº 19.941, si así lo desean, hasta completar 35 años de servicios. Ésta es una posibilidad aprobada por el Congreso Nacional que permite a los carabineros y a las carabineras alargar su carrera.

En segundo lugar, quiero reparar que el artículo 1º transitorio, de manera transitoria, aumenta en 20 las plazas de coroneles y en 18 las de tenientes coroneles, precisamente para absorber el ascenso del escalafón femenino. Tal como se ha dicho aquí, este proyecto consolida la igualdad de oportunidades en el desarrollo de la carrera profesional de Carabineros, incorpora sin discriminar los principios de homologación y encasillamiento de los funcionarios, soluciona un problema histórico de ascensos de las promociones de 1975, 1976 y 1977 y, especialmente, evita problemas en las carreras masculinas y femeninas, al incorporar a todo el personal en un escalafón único.

Agradezco a las señoras diputadas y señores diputados por el apoyo dado a este proyecto del Ejecutivo y por mejorarlo en la Comisión respectiva. Espero que sea aprobado por unanimidad.

Muchas gracias.

El señor **ASCENCIO** (Presidente).- Cerrado el debate.

-En virtud de los acuerdos adoptados por los comités parlamentarios, la votación de este proyecto se realizará en la siguiente sesión.

FACILIDADES PARA LA DETERMINACIÓN DE LA FILIACIÓN. Modificación de los códigos Civil y Orgánico de Tribunales. Proposición de la comisión mixta.

El señor **ASCENCIO** (Presidente).- Corresponde conocer el informe de la Comisión Mixta, constituida para resolver las discrepancias suscitadas entre ambas cámaras del Congreso Nacional respecto del proyecto de ley, originado en moción, que modifica el Código Civil, en lo relativo a la exigencia de presentación de antecedentes para dar curso a la demanda de reclamación de maternidad o paternidad, y a la valoración de los medios de prueba sobre el parti-

cular.

Antecedentes:

-Informe de la Comisión Mixta, boletín Nº 3043-07 (S), sesión 65ª, en 13 de abril de 2005. Documentos de la Cuenta Nº 2.

El señor **ASCENCIO** (Presidente).- Tiene la palabra la diputada señora María Antonieta Saa.

La señora **SAA** (doña María Antonieta).- Señor Presidente, al igual que el anterior, éste es un proyecto histórico, pues tiene por objeto consagrar en nuestra legislación el derecho de los niños a ser reconocidos por ambos padres.

De los 200 mil niños que nacen cada año en el país, el 12 por ciento, esto es, 24 mil niños, no son reconocidos por su padre. Si sumamos a los menores de 18 años que no han sido reconocidos por sus padres, la cifra aumenta a más de un millón. El reconocimiento de un niño por ambos padres es un derecho fundamental.

Este proyecto, originado en una moción del senador Jaime Naranjo, fue aprobado en el Senado. La Cámara de Diputados le introdujo algunas modificaciones, en general, aceptadas por el Senado, y las discrepancias resueltas por la Comisión Mixta fueron acordadas por senadores y diputados prácticamente por unanimidad.

De acuerdo con la antigua ley, se llamaba a confesar paternidad. Se citaba a la persona, se le preguntaba si era el padre del menor y bastaba con que respondiera sí o no. Como la respuesta era casi siempre negativa, los hijos seguían sin ser reconocidos por sus padres. Fueron poquísimos -no más de dos- los juicios en los cuales se reconoció la paternidad.

Posteriormente, cuando modificamos la ley de filiación, se avanzó en esta materia al establecer el examen de ADN como prueba legal. Se trata de un examen biológico que tiene un 99 por ciento de efectividad para los efectos de determinar la paternidad. Fue reconocido como instrumento legal, pero para solicitarlo durante el juicio se exigía la concurrencia de elementos plausibles que indicaran que existía una relación entre el padre y la madre del niño. Por suerte, este proyecto viene a modificar eso, por lo que ahora no será necesario probar que hay una relación. Lo importante es que nació un hijo que tiene derecho a tener un padre.

Por eso, la iniciativa establece que sólo es necesaria la petición de reconocimiento de la paternidad, lo cual dará paso a la realización del examen de ADN. Ahora, si la persona se niega a someterse a la prueba sin justificación, se presume de inmediato que el niño es su hijo. Esto es un avance fundamental en los derechos de los niños y nuestro país se pone a tono con la Convención de los Derechos del Niño que suscribió en 1990. De manera que la proposición de la Comisión Mixta merece toda la consideración de la Sala, pues estamos absolutamente de acuerdo con su significado: entregar una reparación ética a miles de personas que no han tenido el reconocimiento paterno.

En el siglo XXI, hombres y mujeres deben ser lo suficientemente responsables para asumir las consecuencias de sus actos. No son los hijos los que tienen que hacerse cargo de las consecuencias de los actos de los mayores. Por eso, esta iniciativa es de estricta justicia y un tremendo avance en los derechos de los niños y niñas de nuestro país.

He dicho.

El señor **ASCENCIO** (Presidente).- Señores diputados, de acuerdo con el Reglamento, corresponde que hagan uso de la palabra tres diputados, hasta por diez minutos cada uno, pero lo que hemos hecho normalmente es que hable un diputado hasta por cinco minutos, cada comité parlamentario.

Si le parece a la Sala, en este caso, repeti-

remos el procedimiento utilizado hasta ahora.

Acordado.

Tiene la palabra, hasta por cinco minutos, la diputada señora María Angélica Cristi.

La señora **CRISTI** (doña María Angélica).- Señor Presidente, quiero recordar que el objetivo del proyecto es regular la gestión no contenciosa de citación a confesar la paternidad o la maternidad y permitir la solicitud de exámenes de ADN en aquellos casos en que la persona tenga dudas al respecto, facilitar la presentación de la demanda en los juicios y aclarar que el juez podrá otorgar a los exámenes de ADN valor suficiente para establecer la paternidad o la maternidad o excluirla.

Por otra parte, apunta a abreviar la tramitación de los juicios, ampliar los tribunales competentes y sancionar la negativa injustificada de alguna de las partes.

La Comisión Mixta tuvo como principal objetivo buscar una fórmula más ágil y expedita de declarar la paternidad por medio de las dos vías existentes: la voluntaria y la contenciosa. La primera, es la comparecencia voluntaria, y la segunda, a través de un juicio.

Se propuso derogar algunos artículos que regulan la comparecencia voluntaria a confesar la paternidad y agregar un nuevo artículo que dispone un procedimiento único para la reclamación de filiación. De esta manera, si el demandado reconoce su paternidad en la audiencia preparatoria en los tribunales de familia, el procedimiento termina en forma muy simple con la subinscripción del acta de reconocimiento al margen de la inscripción del hijo o de la hija, para lo cual el tribunal remite copia auténtica al Servicio de Registro Civil. No obstante, si el demandado no comparece o se niega a hacerse el examen de ADN, el juez ordenará practicarlo y notificarlo personalmente, a fin de garantizar su conocimiento por el demandado.

Cabe destacar que la iniciativa faculta al juez para otorgar al examen de ADN valor suficiente para establecer la paternidad o la maternidad, o excluirla, en su caso.

Asimismo, dispone que la negativa injustificada de las partes a practicarse dicho examen, constituye presunción legal del parentesco, lo que, obviamente, admite pruebas en contrario por ser simplemente legal.

Uno de los problemas que preocupó a la Comisión Mixta fue la agilización de estos procesos, lo que será posible una vez que se implementen los tribunales de familia en octubre de 2005.

Uno de los aspectos más notable del proyecto es que se amplían los tribunales competentes para conocer las causas de reclamación de filiación, permitiendo que éstas se entablen en el juzgado civil que corresponda al domicilio del demandado o del demandante, a elección de este último, aun cuando no estén funcionando los tribunales de familia.

Para tal efecto, el artículo 2º agrega un inciso final al artículo 147 del Código Orgánico de Tribunales, que dice: “Asimismo, será juez competente para conocer de las acciones de reclamación de filiación contempladas en el Párrafo 2º del Título VIII del Libro I del Código Civil el del domicilio del demandado o demandante, a elección de este último.”.

Por otra parte, se suprime el artículo que señala que sólo serán los tribunales de familia los que determinen la prueba de ADN.

Por último, el artículo transitorio señala: “Las disposiciones contenidas en esta ley comenzarán a regir a partir de su publicación en el Diario Oficial, sin perjuicio de las reglas especiales que a continuación se señalan:

Las citaciones a confesar paternidad ya interpuestas en los Juzgados de Letras de Menores, al momento de la entrada en vigencia de esta ley, seguirán siendo conoci-

das de acuerdo al procedimiento vigente a su inicio, hasta su sentencia de término.

"En tanto no entren en funcionamiento los Juzgados de Familia, creados por la ley Nº 19.968, el ejercicio de las acciones de reclamación e impugnación de filiación se someterá a las siguientes reglas:

a) Se sujetará al procedimiento ordinario, sin los trámites de réplica y dúplica. Las apelaciones que se deduzcan en contra de las sentencias definitivas o interlocutorias que ponen término al juicio o hacen imposible su continuación, gozarán de preferencia para figurar en tabla y en su vista y fallo.
b) Para efectos de lo dispuesto en el artículo 199 del Código Civil, el juez recabará por la vía más expedita posible, antes de citar a las partes a oír sentencia, los resultados de las pericias practicadas que no hubieren sido informados al tribunal.
c) Las causas ya radicadas en los juzgados civiles al momento de la entrada en vigencia de esta ley se someterán a las dos reglas anteriores, en tanto el estado procesal en que se encuentren lo permita.".

De esta manera, se pretende agilizar el reconocimiento de paternidad y sancionarlo en forma más expedita.

Por otra parte, en la Comisión, varios diputados dieron a conocer su preocupación por el costo del examen de ADN. Si bien es cierto que las personas de escasos recursos pueden invocar el privilegio de pobreza al solicitarlo, para quienes no pueden gozar de ese beneficio, especialmente para las de clase media, el examen resulta bastante caro.

Esperamos que esta situación se pueda subsanar, y que la proposición de la Comisión Mixta, que espero que aprobemos, haga más expedita la comprobación de paternidad en aquellos casos en que irresponsablemente es negada.

He dicho.

El señor **ASCENCIO** (Presidente).- Tiene la palabra el diputado señor Maximiano Errázuriz.

El señor **ERRÁZURIZ.-** Señor Presidente, el problema no sólo afecta a los hijos que no han sido reconocidos por su padre o por su madre, sino que también a los niños que no han sido concebidos dentro del matrimonio, lo que, naturalmente, dificulta la reclamación de paternidad o maternidad.

Para determinar cuándo fue concebido un hijo, se recurre a una presunción de derecho. La ley parte de la época de su nacimiento, que es el hecho conocido, y presume de derecho que la concepción ha precedido al nacimiento, no menos que ciento ochenta días ni más de trescientos días, contados hacia atrás desde la medianoche del día en que principia el nacimiento. Pero para determinar la paternidad, la ley parte de la premisa de que si la pareja estaba casada, entre los ciento ochenta días y los trescientos días anteriores al nacimiento del hijo, éste se reputa concebido en el matrimonio. Y el padre de un hijo es el marido de su madre. Sin embargo -reitero-, ésta es una presunción simplemente legal que naturalmente admite prueba en contrario.

Un problema importante, aun cuando se consagre el ADN -como señaló la diputada María Angélica Cristi-, es el costo de la prueba. Es el mismo problema que hoy se está produciendo con los juicios de divorcio y de nulidad de matrimonio. Más allá de cuál pueda ser la posición de cada uno, las personas de escasos recursos tienen dificultades para anularse o divorciarse, aunque concurran todos los requisitos que la ley contempla.

Entonces, no quisiera que este proyecto, que la Comisión Mixta aprobó por la unanimidad de sus miembros, se transforme en una ley que sirva a quienes cuenten con recursos para costear el examen de ADN, y respecto de quienes no los tengan el tribunal, sencillamente, los derive al Instituto

Médico Legal. Y no sabemos si ese servicio cuenta con recursos para ese fin. Por eso, es muy importante que en la ley de Presupuestos se contemplen los recursos necesarios, a fin de que aquellos que tengan dudas sobre su paternidad, todos sin excepción, puedan contar con la prueba de ADN sin que exista una limitación de carácter económico.

Esta iniciativa es extraordinariamente importante. Además, no contempla plazo alguno.

Ahora, el problema puede producirse si, por ejemplo, el hijo ha sido adoptado. ¿Qué ocurriría si una mujer que tiene un hijo contrae matrimonio y su marido lo adopta como suyo? A través de la prueba de ADN se podrá probar que el padre biológico de ese niño es un hombre distinto del actual marido de la mujer. Sin embargo, el efecto de esa prueba, en cuanto a la herencia, no significará nada, porque el verdadero padre será quien lo adoptó, el marido de su madre, y no el padre biológico. Desde el punto de vista legal, la prueba de paternidad puede producir efectos cuando no ha habido adopción.

Este proyecto es muy útil y permitirá solucionar el problema a muchos hijos que tienen dudas respecto de quién es su padre. Conozco el caso de una mujer que tuvo cinco hijos con cuatro padres distintos. Uno de ellos se ha negado a someterse al examen de paternidad; ha reconocido que puede que no sea suyo el hijo; sin embargo, lo sigue queriendo como propio y no quiere sufrir las consecuencias que significaría que no lo fuera.

Por último, espero que el proyecto se apruebe por unanimidad y anuncio que la bancada de Renovación Nacional lo votará favorablemente.

He dicho.

El señor **ASCENCIO** (Presidente).- Tiene la palabra la diputada señora Isabel Allende.

La señora **ALLENDE** (doña Isabel).- Señor Presidente, tengo la impresión de que tanto el proyecto que acabamos de discutir como éste abarcan temas bastante significativos desde el punto de vista de la sociedad.

En este caso específico, a través de la moción del senador Naranjo, buscamos agilizar y dar más eficacia a la presentación de antecedentes para dar curso a la demanda de reclamación de maternidad o paternidad y la valoración de los medios de prueba sobre el particular.

El diputado Errázuriz decía, con cierta preocupación, que en nuestra sociedad sobre el 40 por ciento de los hijos nacen fuera del matrimonio. Pero la cifra es aún más alta. Estamos bordeando el 50 por ciento. Además, hay otras razones de todos conocidas. Hace apenas un par de meses logramos aprobar un proyecto de ley que permite regular la situación derivada del quiebre de una relación de pareja -materia a la cual la sociedad se negaba-; permite el divorcio con disolución de vínculo y el eventual nuevo matrimonio de las partes. Esa ley ya fue publicada y está vigente.

Es evidente que, al no haber divorcio con disolución de vínculo, esto es, que permitiera contraer un nuevo matrimonio, muchas parejas caían en situaciones sin salida.

Es legítimo desear una sola pareja para toda la vida al momento de vivir una relación de amor. Otra cosa es si se puede materializar lo que se sueña en un momento determinado. Como somos apenas seres humanos, es evidente que estamos expuestos a fracasos, a que muchas veces esa relación de respeto, de amor y de solidaridad se acabe y que sea necesario una nueva oportunidad. ¿Por qué? Es importante decirlo: porque forma parte de una evolución. Ya es hora de que nos demos cuenta de cómo ha ido cambiando la sociedad chilena y el mundo.

Por eso, no nos debemos extrañar de que sea necesario legislar al respecto, porque nos estamos poniendo acordes con la realidad de cómo ha evolucionado la familia chilena.

Todavía existe alguna legislación acorde con lo que en algún momento constituyó la familia chilena; pero hoy ya no se puede hablar de "la familia". Hoy todos reconocemos que hay diversos tipos de familia. Es tan familia aquélla conformada por un padre y una madre, casados, con un matrimonio de por medio, como aquella pareja casada por segunda vez, en que operó previamente la disolución de vínculo, como aquélla que podría regularizar su situación, o como aquella constituida por una mujer esforzada, jefa de hogar, que encontramos en tantas comunas como La Pintana, Puente Alto o en cualquiera otra que representamos.

En resumen, es muy importante que esta moción otorgue facilidades al juez para otorgar valor pleno a la prueba de ADN, de manera de establecer la paternidad o maternidad.

Importante me parece también el artículo 199 bis, que se agrega al Código Civil. Así, entablada la acción de reclamación de filiación, si la persona demandada no comparece a la audiencia preparatoria o si negare o manifestare dudas sobre su paternidad o maternidad, el juez ordenará de inmediato -no como ahora- la práctica de la prueba pericial biológica. De esa manera, a través del examen de ADN, tendremos un porcentaje de seguridad superior al 90 y tantos por ciento.

Cuando a la abogada del Ministerio de Justicia se le preguntó sobre los exámenes biológicos ordenados judicialmente, respondió que se efectuarán en forma gratuita por el Instituto Médico Legal. Para ello, dicha institución se está programando para adquirir los implementos necesarios para los nuevos laboratorios, porque de otra forma no podría cumplir con ese cometido. Espero que, cuando discutamos el proyecto de ley de Presupuestos de este año, seamos capaces de recordar, entre otras cosas, la necesidad de garantizar que esa repartición fiscal no tenga obstáculos en la práctica de la prueba para que la reclamación de paternidad o maternidad efectivamente se realice y dejemos atrás lo que hasta ahora ha venido ocurriendo.

He dicho

El señor **ASCENCIO** (Presidente).- Cerrado el debate.

-En virtud de los acuerdos adoptados por los comités parlamentarios, la votación de este proyecto se realizará en la siguiente sesión.

SISTEMA DE FINANCIAMIENTO DE ESTUDIOS DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR. Tercer trámite constitucional.

El señor **ASCENCIO** (Presidente).- A continuación, corresponde conocer las modificaciones del Senado al proyecto de ley, originado en mensaje, que establece normas para el financiamiento de estudios de la educación superior.

Diputado informante de la Comisión de Educación, Cultura, Deportes y Recreación, es el señor Carlos Olivares.

Antecedentes:

-Modificaciones del Senado, boletín Nº 3223-04, sesión 57ª, en 5 de abril de 2005. Documentos de la Cuenta Nº 13.

-Informe de la Comisión de Educación, Cultura, Deportes y Recreación, sesión 66ª, en 19 de abril de 2005. Documentos de la Cuenta Nº 5.

El señor **ASCENCIO** (Presidente).- Tiene la palabra el diputado informante.

El señor **OLIVARES.-** Señor Presidente, la Comisión de Educación, Cultura, Deportes y Recreación, me ha encomendado informar acerca de las modificaciones introducidas por el honorable Senado al proyecto de ley, originado en mensaje de su excelencia el Presidente de la República, que establece normas para el financiamiento de es-

tudios de la educación superior.

En sesión 57ª, de 5 de abril de 2005, la honorable Cámara acordó enviar el proyecto para informe de esta Comisión, conforme a lo establecido en el artículo 119 del Reglamento de la Corporación.

Durante el estudio de este trámite del proyecto, la Comisión contó con la asistencia y colaboración de la señora Pilar Armanet, jefa de la División de Educación Superior del Ministerio de Educación; del señor Rodrigo González, jefe del Departamento Jurídico de ese ministerio; del señor Jaime Crispi, asesor de la Dirección de Presupuestos del Ministerio de Hacienda; del señor Cristián Insulza, abogado del Ministerio de Educación y de la señora Carla Tokman, asesora de la Dirección de Presupuestos del Ministerio de Hacienda.

Los objetivos del proyecto son:

1º Velar por que la falta de ingresos no sea un impedimento para acceder a la educación superior. Como le consta al país, en los últimos años el Gobierno ha realizado un gran esfuerzo para apoyar el financiamiento bancario de los estudiantes que no tienen acceso al sistema de créditos de las universidades pertenecientes al Consejo de Rectores.

Sin embargo, la focalización de este esfuerzo en los estudiantes más necesitados se ha visto dificultada por los requerimientos de aval del mercado financiero, lo que ha obstaculizado el acceso a ese financiamiento. Este proyecto busca generar la institucionalidad necesaria para apoyar, de manera permanente y sustentable, el acceso al financiamiento de los estudiantes que, teniendo las condiciones académicas requeridas, no pueden obtener avales privados para financiar sus estudios.

Para estos efectos se sientan las bases de un sistema que intermedie recursos desde el mercado de capitales hacia los estudiantes, en condiciones que permitan la devolución de estos fondos en concordancia con el incremento futuro de sus ingresos.

El éxito y sustentabilidad en el tiempo de este sistema dependerá del esfuerzo conjunto de todos los actores involucrados. En efecto, las instituciones educacionales participantes deberán garantizar el riesgo académico de sus estudiantes; el sector financiero deberá dar los recursos; el Estado deberá aportar garantías que reduzcan el riesgo de los créditos, y los estudiantes deberán asumir responsablemente el cumplimiento de las obligaciones financieras contraídas.

-Manifestaciones en las tribunas.

El señor **ASCENCIO** (Presidente).- Se suspende la sesión.

-Transcurrido el tiempo de suspensión.

El señor **ASCENCIO** (Presidente).- Se reanuda la sesión.

Cito a reunión a los jefes de los comités parlamentarios.

Solicito al diputado señor Olivares que continúe con su informe.

El señor **OLIVARES.-** Señor Presidente, paso a informar las modificaciones que el Honorable Senado ha introducido al proyecto que establece normas para el financiamiento de estudios de educación superior, respecto de las cuales la Comisión de Educación de la Cámara de Diputados recomienda su rechazo, por lo que pide votación separada para ellas.

Artículo 12 bis nuevo.

El Senado incorporó como artículo 12 bis nuevo, el siguiente:

"Artículo 12 bis.- La obligación de pago podrá suspenderse temporalmente en caso de incapacidad de pago, producto de cesantía sobreviniente del deudor y su cónyuge, debidamente calificada por la Comisión, en la forma y condiciones que determine el reglamento.

"Aquellas instituciones de educación

superior cuyos egresados presenten un porcentaje de incumplimiento con respecto a las cuotas inicialmente pactadas, superior a dos veces el porcentaje promedio de incumplimiento del sistema de créditos regulado por la presente ley, quedarán excluidas, para nuevos alumnos, del sistema de créditos con garantía estatal, pudiendo reingresar al sistema sólo cuando esta condición se revierta.

"Asimismo, quedarán excluidos del sistema de créditos con garantía estatal, los nuevos alumnos de carreras impartidas por una institución cuyos egresados presenten el porcentaje de incumplimiento señalado en el inciso anterior, pudiendo reingresar al sistema sólo cuando esta condición se revierta.".

El inciso primero de este artículo establece la suspensión temporal del pago a consecuencia de la cesantía del profesional deudor y de su cónyuge. Durante este período de cesantía entraría a operar la garantía estatal.

Se señaló en la Comisión que la cesantía es un evento que le sucede a una persona por cambios en su vida laboral. También se tomó en consideración, tal como acontece con los sistemas de seguros en otras latitudes, que no puede avalarse a instituciones que están sacando generaciones de estudiantes que no ingresan al mercado laboral. En consecuencia, por una parte, se avala mediante la suspensión del pago la cesantía del profesional deudor y, por la otra, no se avala ni se garantiza con fondos públicos a las instituciones cuyos egresados tienen tasas de cesantía que superan en dos veces el nivel de empleo, como lo establecen los dos incisos siguientes del artículo 12 bis.

Este sistema también opera en el Fondo Solidario en las universidades del Consejo de Rectores, cuando el grupo familiar tiene una situación de cesantía.

Se observó, además, un problema de redacción en el inciso primero, pues la norma no señala que la cesantía deba ser de uno de los cónyuges, sino que de los dos, por lo que debería reemplazarse la conjunción "y" por la expresión "y/o", con lo cual quedaría cubierta la situación de cesantía de uno o de ambos cónyuges.

En cuanto a la forma de demostrar los porcentajes de incumplimiento y la dificultad para determinarlos, se señaló que se espera que la información de que se dispone sea de mejor calidad que la que hoy en día se tiene.

Puesta en votación esta modificación, la Comisión recomienda, por siete votos a favor y una abstención, el rechazo de la modificación propuesta por el Senado.

Artículo 13

Inciso quinto

El Senado ha reemplazado el inciso quinto por el siguiente:

"El evento de deserción académica hará exigible, desde ese momento, las obligaciones del estudiante y habilitará a la institución acreedora respectiva a hacer efectiva la garantía de la institución y del Estado señaladas en el inciso anterior, sin perjuicio del derecho de la institución de educación superior para proceder al cobro del crédito utilizando los mecanismos establecidos en el Título V de esta ley, así como las normas generales que rigen los procedimientos de cobro de los pagarés. Los recursos provenientes de este cobro se repartirán entre la institución de educación superior y el Fisco en la misma proporción en que fueron pagadas las garantías asociadas a este crédito, todo esto conforme a lo que establezca el reglamento.".

En el debate habido sobre esta norma, se hizo presente que la garantía estatal debe operar después de que la institución emprenda acciones contra el deudor. Si se va a pagar la garantía sin que las instituciones de educación superior inicien acciones en contra del deudor, éstas podrían desentenderse del asunto. Debería dejarse claramente establecido que se trata de una obligación de esas instituciones a través de la utilización de los mecanismos para el cobro del crédito.

Puesta en votación esta enmienda, por unanimidad la Comisión recomienda el rechazo de la modificación propuesta por el Senado.

Artículo 19
Numero 5

El Senado introdujo dos modificaciones en este número:

Por la primera, ha reemplazado la expresión "artículo 6º" por "artículo 7º" y la expresión "artículos 23 y 24" por "artículos 22 bis y 23".

Por tratarse de una mera modificación de referencias, la Comisión omitió pronunciarse sobre esta enmienda.

Por la segunda, ha sustituido el punto final (.) por una coma (,), agregando las siguientes frases: "debiendo, en todo caso, representar uno a las universidades, uno a los institutos profesionales y uno a los centros de formación técnica incorporados al sistema de financiamiento establecido en esta ley.".

El número 5 a que se refiere esta modificación se relaciona con la integración de la Comisión Administradora del Sistema de Créditos para Estudios Superiores, que la conforman el ministro de Educación, el director de Presupuesto, el tesorero general de la República, el vicepresidente ejecutivo de la Corfo y tres representantes de las instituciones de educación superior.

La enmienda del Senado establece que cada uno de los representantes de las instituciones de educación superior debe corresponder a un nivel, esto es, un representante de las universidades, otro de los institutos profesionales y otro de los centros de formación técnica.

En la Comisión se agregó que la proporción no es equitativa, máxime si el Estado, a través de la garantía, va a respaldar más a las universidades que a los institutos profesionales y centros de formación técnica.

Puesta en votación, por unanimidad la Comisión recomienda el rechazo de esta modificación.

Artículo 41, que pasa a ser 40

El Senado ha reemplazado el guarismo "50" por "25".

La rebaja de esta cifra se refiere al tope en unidades de fomento del monto de subsidio fiscal por cada titular del plan de ahorro.

Se emitió opinión en el sentido de que se establece un tope innecesario en esta materia.

Puesta en votación, la Comisión, por unanimidad, recomienda el rechazo de esta modificación propuesta por el Senado.

Artículo primero transitorio.

El honorable Senado lo ha sustituido por el siguiente:

"Artículo primero.- En tanto no exista un Sistema Nacional de Aseguramiento de Calidad de las Instituciones de Educación Superior, se entenderá que dan cumplimiento al requisito establecido en el número 5 del artículo 7º de la presente ley las siguientes instituciones:

a) Aquéllas contempladas en las letras a), b) y c) del artículo 29 de la ley Nº 18.962, que hayan alcanzado su autonomía conforme a las normas legales pertinentes y que hayan sido acreditadas, se encuentren en proceso de acreditación o hayan manifestado su voluntad de someterse a la acreditación institucional por la Comisión de Evaluación de Calidad de Pro-

gramas de Pregrado de Instituciones Autónomas de Educación Superior, establecida por decreto Nº 55/99 del Ministerio de Educación.

b) Aquéllas contempladas en el inciso tercero del artículo 72 de la ley Nº 18.962, que hayan manifestado su voluntad de participar en el proceso de acreditación institucional indicado en el párrafo anterior.

"En todo caso, las instituciones que no logren la acreditación institucional en las funciones de docencia y gestión, quedarán excluidas para nuevos alumnos del sistema de financiamiento con garantía estatal establecido en la presente ley.

"Corresponderá al Ministerio de Educación determinar mediante resolución, previo informe de la Comisión de Evaluación de Calidad de Programas de Pregrado de Instituciones Autónomas de Educación Superior, la nómina de instituciones que cumplen con los requisitos establecidos en este artículo.".

El artículo 7º del proyecto establece que entre los requisitos que deben cumplir las instituciones de educación superior para que opere la garantía estatal respecto de los créditos destinados a financiar total o parcialmente estudios de educación superior, éstas deben estar acreditadas en conformidad con el sistema de aseguramiento de calidad que establezca la ley.

En el artículo en análisis se establece que mientras no exista un sistema nacional de aseguramiento de calidad de las instituciones de educación superior, se entenderá que dan cumplimiento al referido requisito aquellas instituciones que hayan alcanzando su autonomía, que hayan sido acreditadas o que se encuentren en proceso de acreditación o que, por último, hayan manifestado su voluntad de someterse a la acreditación.

Se produjo un extenso debate en esta materia por considerarse que sólo debieran acceder a la garantía estatal aquellas instituciones que se encuentren acreditadas, estimándose que era dudoso que debieran beneficiarse aquellas que estaban en proceso de acreditación y aquellas que solamente hayan manifestado su voluntad de someterse a la acreditación.

Finalmente, para definir si se aceptaba o no la disposición de reemplazo acordada por el Senado, se propuso y se acordó votar separadamente la frase "se encuentren en proceso de acreditación o hayan manifestado su voluntad de someterse a la acreditación", la que se acordó rechazar por mayoría de votos.

La letra b) admite que respecto de las instituciones militares de enseñanza superior, pueda entenderse que cumplen con el requisito con sólo haber manifestado su voluntad de participar en el proceso de acreditación.

Se deja constancia que la letra b) y los incisos finales de esta norma fueron rechazados por mayoría de votos.

Es todo cuanto puedo informar.

El señor **ASCENCIO** (Presidente).- Tiene la palabra la diputada señora Vidal.

La señora **VIDAL** (doña Ximena).- Señor Presidente, la movilización estudiantil no nos puede dejar indiferentes.

Estamos de acuerdo en que el proyecto de ley apunta a dar más facilidades a los jóvenes para cursar sus estudios superiores. Pero aún tenemos la obligación de garantizar a los más vulnerables un sistema de educación superior que responda más eficiente y solidariamente a sus necesidades estudiantiles. Es nuestro deber poner la voluntad política para que esto sea así y, de esa manera, aumentar la igualdad de oportunidades de nuestros jóvenes.

Por otra parte, la Comisión de Educación estudió las modificaciones del Senado y acordó rechazar los artículos 12 bis, 13, inciso quinto; 19, número 5; 41, que pasa a ser 40, y el primero transitorio.

El rechazo del artículo primero transito-

rio es el más importante, porque con ello se asegura el derecho de garantía estatal de créditos a las instituciones debidamente acreditadas, excluyendo a aquellas que no cumplan con determinados requisitos.

No quiero entrar al debate general del proyecto, porque esa discusión ya se dio cuando fue presentado y aprobado en general en su primer trámite constitucional, sino que reconocer que el proyecto está orientado a garantizar el acceso a los estudios superiores a los jóvenes con mérito académico que no cuenten con los recursos económicos. Asimismo, que es una eficiente forma de utilizar los recursos disponibles en el mercado para entregar posibilidades reales a alumnos que carecen de los medios para estudiar, pero sí el mérito académico.

También es bueno destacar que cerca de 40 mil estudiantes, que representan el 26 por ciento del total de alumnos de la educación superior, tienen acceso a estudiar con crédito. Y el proyecto apunta a mejorar la calidad de la educación y, por ende, a la equidad.

No debemos olvidar que con este sistema se accederá a créditos con respaldo del Estado y de la universidad respectiva.

Aunque nos quede mucho camino por recorrer, estamos convencidos de que esta iniciativa ordena el financiamiento universitario y da más facilidades para acceder al crédito, lo que otorga mejores y más perspectivas para la educación superior a los estudiantes más vulnerables.

Por eso, la Comisión de Educación recomienda aprobar las enmiendas del Senado, con excepción de los artículos mencionados, sobre todo el primero transitorio.

He dicho.

El señor **ASCENCIO** (Presidente).- Tiene la palabra el diputado señor Germán Becker.

El señor **BECKER.-** Señor Presidente, no puedo dejar de referirme a lo sucedido hace un rato. Pienso que los jóvenes que se encontraban en las tribunas manifestaron una ignorancia y un egoísmo increíbles, porque quedó en evidencia que no conocen el proyecto de financiamiento de estudios de educación superior que cuenta con el aval del Estado y que es adicional a la iniciativa del fondo solidario, al que ellos pueden acceder, no así los jóvenes de las universidades privadas, quienes no tienen ninguna posibilidad de acceso a ese crédito ni a ningún otro. Gracias a este proyecto, muchos jóvenes que tienen capacidad, que estudian en universidades privadas y que carecen de recursos, podrán acceder a créditos con el aval del Estado.

Por eso, creo que es un proyecto importante, que debe ser aprobado. Sin embargo, tenemos algunas objeciones a varios artículos, por lo que queremos que vayan a comisión mixta. Por lo tanto, vamos a votar en contra del artículo 8º, norma que hace extensiva la obligación de acreditación a las instituciones militares de educación superior para acceder a la garantía del Estado por los créditos a que se refiere esta ley. A nuestro juicio, por la naturaleza de las instituciones militares, no es necesaria la acreditación.

También votaremos en contra el artículo 12 bis, nuevo, que dice: “La obligación de pago -de las cuotas del crédito- podrá suspenderse temporalmente en caso de incapacidad de pago, producto de cesantía sobreviniente del deudor y su cónyuge...,”. Pensamos que no es requisito que ambos cónyuges estén cesantes para suspender el pago. Tendremos que ver cómo superar esa situación. Reconocemos que si el deudor no tiene trabajo es difícil que pueda pagar.

Del mismo modo, votaremos en contra del número 5 del artículo 19. Consideramos que ridigiza la designación de los tres representantes de las instituciones de educación

superior en la Comisión Administradora del Sistema de Créditos para Estudios Superiores y que no es necesario especificar en la ley que deben ser uno de las universidades, uno de los centros de formación técnica y uno de los institutos profesionales. Por lo tanto, sería interesante que esta norma se analizara más profundamente en comisión mixta.

También rechazamos el número 2 del artículo 20, el cual, en el fondo, indica que la referida Comisión Administradora dirigirá los créditos a las carreras que ella estime necesario, de acuerdo con los requerimientos de la sociedad. No sé cuáles serán los parámetros que utilizará la Comisión Administradora para dirigir los créditos.

En nuestra opinión, el crédito es del estudiante y a él le compete decidir por sí mismo donde quiere estudiar; pero, obviamente, deberá contar con mayor información.

Queremos también que pasen a comisión mixta el número 3 del artículo 37, que pasa a ser 36, y el artículo 38, que pasa a ser 37, que se refieren al subsidio estatal para apoyar el ahorro destinado a financiar los estudios de educación superior. Estas disposiciones cambian los rangos de los beneficiarios y, en consecuencia, menos personas podrán acceder al crédito universitario.

Es bueno que este artículo sea visto en comisión mixta, porque el tema de los rangos es un tanto aleatorio. No tenemos mucha claridad al respecto.

En el artículo 41, que pasa a ser 40, se baja de 50 a 25 el tope en unidades de fomento del monto de subsidio fiscal por cada titular del plan de ahorro. A nuestro juicio, es innecesario fijar un tope en esta materia y, por ello, Renovación Nacional lo votará en contra.

Haremos lo mismo respecto del artículo primero transitorio, dado que, de alguna manera, está validando legalmente al Cenap como acreditador hasta que se establezca el Sistema Nacional de Aseguramiento de Calidad de las Instituciones de Educación Superior.

Lamento que el proyecto que establece ese sistema de acreditación esté empantanado en el Senado, ya que es muy importante para complementar éste. Además, si aprobamos este artículo transitorio, las universidades que manifiesten su voluntad de acreditarse no deberían estar incluidas dentro de las que pueden acceder al crédito. En todo caso, deberían ser sólo las que estén acreditadas o que se están acreditando en ese momento. Hay que discutir estos temas.

He dicho.

El señor **ASCENCIO** (Presidente).- En el tiempo del Partido Demócrata Cristiano, tiene la palabra la diputada señora María Eugenia Mella.

La señora **MELLA** (doña María Eugenia).- Señor Presidente, en primer lugar, independientemente del hecho de que el análisis sobre el proyecto ya se hizo, de que hubo un debate en la comisión correspondiente al respecto y de que hemos leído el informe de la Comisión de Educación, quiero destacar, debido a la actitud de los estudiantes que estuvieron presentes en esta Sala, que esta iniciativa está orientada hacia un sector acerca del cual todos hemos dicho defender en más de una oportunidad, pero que se está quedando sin la posibilidad real o igualitaria de acceder a la educación superior: la clase media.

La finalidad de este proyecto no significa entrabar ni entrar en competencia con los créditos universitarios que se entregan a los estudiantes de más bajos ingresos a través del fondo para financiar su educación universitaria. Ello es precisamente solucionar el problema que enfrenta una gran cantidad de familias que hoy hacen un enorme esfuerzo para financiar la educación de sus hijos a través de préstamos de consumo obtenidos en distintas instituciones crediticias, con

altas tasas de interés.

La idea es abrir la participación de la banca en una opción que contará con la garantía estatal para posibilitar el acceso a créditos a personas de un segmento que hoy no lo tiene. La misma opción se da a los estudiantes de los centros de formación técnica e institutos profesionales. En los debates sobre la educación en Chile siempre decimos que el estudio de una carrera en una universidad tradicional no es la única opción y que también hay otras áreas de estudio. Es así como está accediendo a la educación técnica un gran porcentaje de jóvenes que no cuentan con ningún apoyo y cuya situación socioeconómica, en muchos casos, son iguales o peores a las de quienes acceden a créditos universitarios.

Por lo tanto, como lo dijo otro diputado, hay un problema de desinformación o una programada acción de desinformación hacia los jóvenes, la cual los ha llevado a creer que lo que establece el proyecto entra a competir con otras opciones que el Estado está entregando a otros jóvenes.

Por lo tanto, anuncio mi apoyo a una serie de artículos en los que parece que habrá consenso, según lo que se señaló en las intervenciones referidas al artículo 12 bis y otros.

Sin embargo, quiero recalcar la modificación del Senado al artículo primero transitorio, mediante la cual se propone ampliar este beneficio y la opción de acceso al financiamiento por parte de instituciones no acreditadas, que están en proceso de acreditación o que solamente manifiesten su intención de participar en dicho proceso. Eso nos parece absolutamente inaceptable. De hecho, cuando discutimos el proyecto de acreditación de la educación superior señalamos, como fundamento, que estaba en juego el rol del Estado para respaldar la fe pública y que la gente que está haciendo una inversión enorme o que se está sacrificando por la educación de sus hijos merece que el Estado le dé el respaldo suficiente para saber que está efectuando una inversión adecuada, en el sentido de que la calidad de la educación por la que está pagando será la que recibirá su hijo. Por lo tanto, parece absolutamente contradictorio otorgar esta opción a instituciones que no cumplen con la acreditación.

En consecuencia, anuncio mi voto en contra de las modificaciones del Senado, a fin de que sean analizadas por una comisión mixta, con el fin de lograr la reposición del texto original de algunos artículos, como el 12 bis y, en especial, el artículo primero transitorio.

He dicho.

El señor **ASCENCIO** (Presidente).- En el tiempo del Comité de la Unión Demócrata Independiente, tiene la palabra el diputado señor Sergio Correa.

El señor **CORREA.-** Señor Presidente, después de la “tranquila sesión” que hemos presenciado, en la cual los jóvenes manifestaron su malestar y oposición al proyecto, duele leer lo que señalan los panfletos que repartieron, porque da la impresión de que no entienden o no han leído la iniciativa, porque en ellos se señala que grupos privados se quedarán con la educación pública y que se establece la exigencia de contar con un ahorro de 1 millón 360 mil pesos para tener derecho a un crédito, en circunstancias de que en ninguna parte aparece una disposición de esa naturaleza. Por lo tanto, hay doble intención en los volantes o se pretende otra cosa con las manifestaciones que aquí hemos visto.

Los diputados de la Unión Demócrata Independiente votamos a favor de la iniciativa en el primer trámite constitucional, por considerar positivo permitir el acceso a un crédito estudiantil para la educación superior a un universo de personas que no recibía el apoyo financiero del Estado para estudiar.

Este proyecto otorga una garantía estatal a los créditos que otorguen las instituciones

financieras destinados a financiar estudios en las universidades, institutos profesionales y centros de formación técnica. Es decir, por primera vez se abre la posibilidad de otorgar un crédito a estas entidades. Considero que se trata de un paso positivo.

Respecto de las modificaciones introducidas por el Senado, el diputado señor Becker se pronunció respecto de la forma cómo van a votar cada una de ellas los diputados de esta bancada. Renovación Nacional. Coincidió con la mayoría de ellas, salvo algunas, como el artículo 12, que vamos a votar en contra.

Quiero fundamentar nuestro voto al artículo primero transitorio, presentado en conjunto con el proyecto de acreditación. Se dijo que debía ser aprobado primero el proyecto de acreditación y, luego, el de financiamiento, porque se exigía a las universidades una serie de requisitos para postular al proyecto de financiamiento. El proyecto de acreditación se aprobó en la Cámara, pero se encuentra detenido en el Senado.

El Senado aprobó un artículo primero transitorio que incluye entre los beneficiarios de la iniciativa a aquellas instituciones que hubiesen alcanzado su autonomía conforme a las normas legales pertinentes, que hallan sido acreditadas o se encuentren en proceso de acreditación o hayan manifestado su voluntad de someterse a la acreditación de la Comisión de Evaluación del Ministerio de Educación.

Esos resguardos que está tomando el Senado no son suficientes. Por eso, votaremos en contra. Creemos que hay que apurar al Senado para que apruebe luego el proyecto de acreditación. Con eso se solucionaría de inmediato el problema.

Por último, el sistema establece un incentivo al ahorro para la educación superior.

No obstante, a lo largo de la discusión, ese sistema de ahorro quedó desprovisto del subsidio estatal que contemplaba el proyecto original, de manera que nos parece conveniente buscar la fórmula para introducir un incentivo a fin de premiar el ahorro.

He dicho.

El señor **ASCENCIO** (Presidente).- Tiene la palabra el diputado señor Carlos Montes.

El señor **MONTES.-** Señor Presidente, estamos frente a un problema real, como quedó demostrado por los asistentes a las tribunas.

Los estudiantes que asistieron a las tribunas no protestaron porque fueran tontos o ignorantes, sino porque existe un problema real no bien resuelto: cómo financiar la educación superior, la investigación y, particularmente, a los estudiantes.

Las universidades del Consejo de Rectores poseen un sistema de financiamiento a través del Fondo Solidario, de becas, de créditos, etcétera.

El Fondo Solidario se ha incrementado a un ritmo que no da cuenta de todo el problema, ni para los alumnos de hogares de menores ingresos, ni para los de clase media, por lo cual todos vivimos diariamente distintas situaciones complejas en nuestros respectivos distritos.

Este año se habla de un déficit de 10 mil millones de pesos. Por el incremento de aranceles se habla de que el déficit sería de 7 mil millones de pesos.

No está dentro de nuestras posibilidades evaluar cuál es el real déficit y cómo podemos enfrentarlo. Pero estamos con problemas.

Este proyecto fue presentado por el Ejecutivo para enfrentar otra parte del problema: el financiamiento de educación superior en universidades privadas, institutos de educación superior y centros de formación técnica.

Quiero ser enfático en señalar que el proyecto no es alternativo al sistema de financiamiento estudiantil subsidiado de manera especial, independientemente de que se haga o no reingeniería. Eso se va a mantener e

incluso incrementar.

La iniciativa apunta a los estudiantes de las universidades privadas, de los institutos de educación superior y de los centros de formación técnica. Eventualmente, los estudiantes de alguna otra universidad podrán recurrir a él, pero se mantiene el Fondo Solidario, aunque hay que perfeccionarlo e incrementarlo, es decir, es un sistema subsidiado especial.

Quiero que el ministro se pronuncie a este respecto, porque ésta es una de las cosas que provocó el movimiento estudiantil. Los estudiantes creen que el proyecto termina con el sistema anterior y critican a un investigador que sostiene que lo mejor es un sistema integrado entre las dos realidades y apunta a un solo sistema de financiamiento.

En esas circunstancias, no es irracional la actitud de los estudiantes: están reaccionando frente a una duda.

Insisto en que el proyecto es para las universidades privadas, los institutos de educación superior y los centros de formación técnica. A ellos asisten estudiantes de familias de ingresos bajos y medios bajos, que pagan muy caro por la educación, con créditos de consumo u otras modalidades de financiamiento.

En uno de los panfletos de los estudiantes se señala que se incorpora la banca privada. Eso es un error, porque la banca privada ya está incorporada al sistema de financiamiento, pero con una modalidad carísima y en muy malas condiciones para los estudiantes. El proyecto apunta, precisamente, a diseñar un sistema que permita proteger a los estudiantes, de manera que puedan acceder al financiamiento en una forma más racional.

El problema surge cuando uno se pregunta de qué manera acceder al financiamiento. Ahí se genera la discusión.

El Ejecutivo propone este proyecto para los estudiantes de la educación privada, no para las universidades del Consejo de Rectores, hacia el cual está focalizado el fondo solidario, creando un sistema para captar recursos de la banca a través de mejores tasas de interés y mejores condiciones generales para los créditos: pagos después de egresados, período de gracia, etcétera.

No entiendo por qué la UDI va a votar en contra de que se aumente el período de gracia de 13 a 18 meses. Aquí han señalado que quieren que eso se trate en comisión mixta. Pero hay un período de gracia y un tratamiento preferencial específico y de tasas preferenciales de interés y de condiciones, en general. La piedra angular de estos créditos es la garantía estatal; garantía del Estado sobre el crédito, pero también de las universidades ante la eventualidad de una deserción de un alumno antes de egresar. Las universidades deben hacerse responsables de ese hecho.

Espero que el ministro nos aclare nuestras dudas, porque los estudiantes plantean en sus panfletos -y los diputados tenemos dudas al respecto- que para acceder al crédito hay que cumplir con un requisito de excelencia académica y al cual podrán acceder sólo los más pobres, los de situación económica muy baja. Asimismo, sostienen que las tasas de interés serían diferenciadas por carreras, es decir, dependiendo del futuro profesional de la carrera, tendría tasas de interés diferenciadas y el financiamiento no sería del ciento por ciento de la carrera, sino parcial.

También se dice en los panfletos que si la carrera cuesta un millón y medio de pesos, se le financiará un millón y que en esas circunstancias no podrán financiarla.

Es importante que el ministro clarifique esa situación, porque muchas de las afirmaciones que hacen los estudiantes en su panfletos no se consideran en el proyecto.

Reitero que la garantía estatal constituye la piedra angular de estos créditos, complementada por la garantía de las universidades en caso de deserción.

Durante el debate habido en el primer trámite del proyecto dijimos que esta moda-

lidad de acceder al mercado financiero para financiar la educación superior nos parecía mejor que la situación actual, porque hoy los bancos dan créditos muy caros y se da el caso de que muchas familias no pueden acceder a ellos.

A pesar de ser mejor de lo que hay en la actualidad, dijimos que el conjunto de instrumentos diseñado consideraba más el mercado de capitales que la diversidad familiar. A lo mejor, esta modalidad es explicable para partir, pero hemos dicho desde el comienzo que es tremendamente rígida. Por ejemplo, no cabe la posibilidad del prepago. Asimismo, el período de gracia en algunas familias puede ser mayor y en otras menor. Tal vez, una familia puede pagar un tercio cada mes y no dejar toda la deuda para el final. Pero el proyecto consagra una sola modalidad de pago, porque, por definición, estos bonos securitizados tienden a ser estandarizados y homogéneos para un mejor tratamiento en el sistema financiero y conseguir los fondos desde el banco en el mercado de capitales, en las instituciones de financiamiento.

No termino de entender por qué hay bajo estímulo al ahorro. Sería importante que en nuestro país existiera algo de la envergadura de la vivienda, que en pocos años generó una capacidad de ahorro hasta en las familias de más bajos ingresos. No es efectivo lo que se dice en cuanto a que no pueden ahorrar. Existe la capacidad de ahorro desde que el niño nace, aunque sea muy poquito.

El sistema de estímulo es muy precario, pero no lo voy a analizar ahora para no extenderme en mi intervención.

Lo que discutimos hoy es qué modificaciones del Senado aceptamos y cuáles no. Hay normas aprobadas por la Cámara de Diputados que fueron mejoradas en el Senado. Por ejemplo, que el aporte fiscal directo es sólo para desarrollo institucional y no como lo usó la Universidad Andrés Bello, para atraer alumnos. Quedó claro que la garantía estatal era para capital más intereses y no sólo para capital. Quedó abierto para alumnos de cualquier edad, pues nosotros habíamos establecido que era para los que habían obtenido su licencia de educación media dentro de los doce años anteriores a su ingreso a una institución de educación superior. Agregó el seguro de cesantía al de desgravamen y de invalidez que habíamos consagrado nosotros. Facultó para focalizar la garantía estatal. Es tremendamente importante que la garantía estatal no vaya a cualquier carrera, sino focalizada a algunas de ellas, lo que será evaluado de acuerdo con el empleo, remuneraciones y otros factores.

El mayor defecto de la propuesta del Senado se encuentra en el artículo primero transitorio, tal como lo dijeron las diputadas señoras María Eugenia Mella y Ximena Vidal. Por ello, pedimos que vaya a comisión mixta. Lo mismo que quisimos hacer en el caso del proyecto sobre isapres, porque veíamos que había posibilidad de mejorar algunos artículos. Por desgracia, enfrentamos algo muy rígido. En este proyecto nos pusimos de acuerdo con el Gobierno y queremos que vaya a comisión mixta por este artículo y por tres más que pueden ser mejorados. No logramos entender que se cercene nuestra facultad, nuestra atribución para mejorar ciertas normas.

El proyecto sobre isapres se mejoró algo en la Cámara de Diputados y en el Senado un poco más, pero queríamos arreglar otros tres o cuatro temas.

Al igual que en el caso anterior, queremos perfeccionar el artículo primero transitorio y otros que ya han sido mencionados, porque el Senado tuvo manga ancha al decir que la garantía estatal era para las universidades acreditadas, para las que se encuentran en proceso de acreditación y para aquellas que tienen la intención de acreditarse, o sea, para todas. Se trata de poner la garantía estatal en universidades que sean de calidad y, ojalá, acreditadas.

Me llamó la atención que el diputado señor Sergio Correa dijera que aprobemos la acreditación, en circunstancias de que en el Senado la Derecha presentó ochocientas indicaciones, porque están tratando de impedir que eso sea realidad, pues obligará a que el sistema universitario y la educación superior en general tenga mejor calidad.

Planteamos estos temas para llevarlos a comisión mixta y así perfeccionar el proyecto. Lo que propone la iniciativa es mejor que lo actual, pero presenta algunos problemas. Le hemos dicho al Gobierno, desde el comienzo, que esperamos que después de un período de experiencia podamos involucrar al sector financiero, que no ha querido hacerlo.

Para comprar una camisa existe una gran cantidad de tarjetas de crédito, pero para financiar la educación superior no las hay. No queda otra alternativa al Estado que dar su garantía, porque los sectores financieros no ponen los huevos en ese canasto, salvo que tengan certeza de que ganarán. Sobre eso estamos legislando, para buscar la mejor manera de incorporarlos en el financiamiento de la educación superior.

Nos duele lo que ocurrió con los estudiantes. Conversamos largamente con sus dirigentes y pudimos notar que tenían confusiones, pero más bien existía desconfianza en que asumiríamos en serio lo que ocurre con las universidades del Consejo de Rectores, que tienen un déficit de siete mil millones de pesos. El proyecto no es para seguir privatizando, porque este financiamiento ya está privatizado.

Esperamos que el Gobierno pueda conversar con ellos para clarificar y establecer con precisión que el fondo solidario sigue, que el sistema subsidiado de crédito en el Consejo de Rectores también sigue y que, por el contrario, tendrá que perfeccionarse.

Señor Presidente, por su intermedio, concedo una interrupción al diputado señor Carlos Abel Jarpa.

El señor **ASCENCIO** (Presidente).- Tiene la palabra su señoría.

El señor **JARPA.-** Señor Presidente, los diputados del Partido Radical concordamos con lo expuesto por las diputadas señoras Ximena Vidal y María Eugenia Mella y por el diputado señor Carlos Montes.

Aunque su tramitación ha tomado bastante tiempo, creemos que el proyecto resulta insuficiente. Es necesario y urgente que exista financiamiento para los estudiantes que ingresan a los institutos profesionales y centros de formación técnica y que cumplen determinados requisitos. Ningún joven que tenga la capacidad para estudiar debe quedar fuera de la educación superior por problemas económicos.

Tal como se ha señalado, la garantía estatal permitirá que los estudiantes de educación superior tengan la posibilidad de acceder a créditos para estudiar. De ahí la importancia de la acreditación, a fin de asegurar a las familias que la educación superior que recibirán sus hijos será de calidad. Eso es lo que deseaba reiterar.

Agradezco la interrupción que me ha concedido el diputado señor Carlos Montes.

He dicho.

El señor **ASCENCIO** (Presidente).- Tiene la palabra el ministro de Educación, señor Sergio Bitar.

El señor **BITAR** (ministro de Educación).- Señor Presidente, el propósito del Gobierno es ampliar al máximo los recursos disponibles para jóvenes con talento que provienen de familias modestas, a fin de que puedan acceder a la educación superior. Ello se debe hacer de una manera que garantice la calidad de la educación para proteger los derechos de estos jóvenes, el esfuerzo de sus familias y el de ellos. Esta es la línea fundamental que nos ha inspirado en todas las materias

en que hemos avanzado en este tiempo.

El sistema actual se mantiene. Recojo y agradezco las intervenciones previas, en cuanto al apoyo a las medidas que se adoptan ahora y a las preguntas formuladas, en particular por el diputado Montes.

Reitero: el sistema actual se mantiene. Es un sistema importante, en el cual existe una urgente considerable cantidad de recursos que este año ha crecido en más del 10 por ciento para los alumnos de las universidades del Consejo de Rectores. Pero ésa es una ley distinta, que no sólo se mantiene, sino que en la ley de Presupuestos para 2005 hemos aumentado sus recursos de 50 a 55 mil millones de pesos. Hemos avanzado en una iniciativa que establece la retención de impuestos a quienes han terminado sus estudios y tienen trabajo, a fin de entregar esos dineros a la universidad respectiva para que los preste nuevamente; hemos aprobado una ley de reprogramación para recoger e incrementar recursos; hemos avanzado con becas -este año por segunda vez se otorga la beca a los jóvenes de familias del 40 por ciento más pobre y que obtienen más de 600 puntos en la PSU-, y este año se mantiene la beca de alimentación a los alumnos de cuarto medio que ingresan a la universidad. Todo esto en una línea: reforzar las posibilidades de acceso a la educación superior de los jóvenes con talento y de escasos recursos.

Reafirmo esa política en esta Sala. Al respecto, debe haber la máxima claridad.

El sistema actual tiene un déficit: hay una cantidad muy grande de jóvenes provenientes de familias modestas que van a estudiar en los centros de formación técnica, en los institutos profesionales, en una universidad privada acreditada, que pueden ser hermanos de un joven que está en una universidad del Consejo de Rectores y tiene el mismo talento. Pues bien, uno tiene recursos y el otro no. Con este proyecto, el Gobierno lo que hace -en la mañana contó con el respaldo de una cantidad importante de dirigentes de las universidades privadas y centros de formación técnica, quienes saben que se les abre un camino para su vida- es consagrar un nuevo sistema, que no toca al anterior, y otorgar la garantía del Estado a jóvenes cuyas familias no pueden darla, porque no tienen recursos y los bancos no los reciben. ¿Qué significa esto? ¿Más privatización o más regulación? Más equidad.

El actual sistema está absolutamente privatizado. Un joven de una universidad privada no tiene a donde recurrir. La Corfo ha puesto recursos, ha concurrido a dos o tres bancos que tienen un poco más de apertura, pero cobran unos intereses enormes y es muy poco lo que dan. ¿A quiénes les dan? A las familias que cuentan con garantía, que puedan dar su aval.

Si con este proyecto vamos a establecer la Comisión Administradora del Sistema de Créditos para Estudios Superiores, que será presidida por el ministro de Educación, y el Estado aprobará año a año en la ley de Presupuestos una importante suma, de 8 mil a 10 mil millones de pesos para empezar, y la misma comisión va a decir las condiciones según las cuales operará el sistema de garantías del Estado, ¿es más o menos mercado? Es menos mercado. Eso es importante, porque la educación superior no puede estar librada al mercado, por tratarse de un bien público.

Por lo tanto, la acción planteada en esta iniciativa protege a los jóvenes, porque da más recursos a los que no tienen; protege a los que tienen recursos, porque es un proyecto distinto; protege a las familias que no cuentan con aval y pone el acento en la calidad.

Respecto de este punto, quiero decir que las condiciones de los créditos que se otorgarán cuando esta iniciativa sea ley de la República -he escuchado a algunos jóvenes plantear algunas dudas sobre la materia- son las siguientes: primero, la universidad, el instituto profesional, o el centro de forma-

ción técnica deberán estar acreditados, porque el Estado no puede poner dinero donde no haya seguridad, y tampoco desproteger a los jóvenes, a quienes debe garantizar que el esfuerzo de su familia, de su vida, de su trabajo está en una universidad o en un centro de formación técnica que vale. Por eso se establece la condición de acreditación.

Segundo, se trata de jóvenes con mérito. A los que ingresan a las universidades del Consejo de Rectores les hemos establecido, desde el año pasado, un puntaje mínimo de selección de 475 puntos. En consecuencia, la misma norma se aplicará para los otros. ¿Es eso discriminar? No se va a discriminar, sino que se fijarán las mismas condiciones. ¿Cuáles? Apoyar más a los que pasan un cierto umbral, porque, de lo contrario, la deserción puede ser brutal y no queremos que exista frustración.

Debemos garantizar excelencia. ¿Puede, hoy, algún joven universitario serio plantear que no luchemos por la excelencia? ¿Significa eso promover la mediocridad? En un mundo como el que estamos enfrentando, los chilenos debemos hacer lo mejor que podamos, y eso también se resguarda en la iniciativa.

¿Puede un joven de alguna universidad del Consejo de Rectores, que recibe el grueso de los recursos del Estado, oponerse a que otro joven estudie en un centro de formación técnica, en circunstancias de que el país cada vez necesita más técnicos? No puedo entender una argumentación contraria.

Además, por tercer año consecutivo, los recursos que estamos poniendo a disposición de las universidades del Consejo de Rectores se acrecientan en más de 10 por ciento, es decir, estamos generando un incremento superior a 30 por ciento en tres años, porcentaje que significa más del doble del crecimiento de la economía, el cual se destina al sector de la educación superior en becas y créditos a través del fisco, o sea, aporte fiscal directo, a diferencia de lo que se entrega en el proyecto en estudio, que es la garantía estatal. En este caso, el Estado no pone plata fresca, sino su garantía, con lo cual consigue intereses bajos para que los jóvenes no sean explotados por alguna institución financiera.

Pero quiero reiterar un aspecto. Algunos señores diputados me han escuchado decir que de aquí a 2010 Chile debe duplicar los recursos que entrega en ayuda estudiantil. Desde un tiempo a la fecha, hemos hecho un gran esfuerzo al pasar -escúchenme bien- de 250 mil a 600 mil alumnos en la educación superior, y se llegará, por lo menos, a un millón en 2012. Cifra posible, si consideramos que el número de jóvenes que tengan entre 18 y 24 años alcanzará a 2 millones. Eso significa que de los aproximadamente 150 mil millones de pesos anuales que estamos destinando al financiamiento de la ayuda estudiantil, deberemos pasar, por lo menos, a 300 mil millones de pesos, lo que implicará no sólo aprobar el proyecto de impuesto a la minería, de manera de obtener nuevos recursos para investigación, ciencia, tecnología y educación superior en magíster y doctorados, sino también una reforma tributaria para destinar más recursos a educación, que es la principal riqueza de un país.

Esta discusión no corresponde al actual Gobierno, pero sí tengo la obligación de plantearla si miramos hacia el bicentenario.

Quiero referirme a dos materias importantes. Algunos jóvenes han dicho que si una universidad pierde la acreditación, el joven pierde el crédito. Aclaro que las normas contenidas en el proyecto de ley señalan que si una universidad recibe crédito y posteriormente pierde la acreditación, los alumnos que están estudiando mantienen su crédito hasta que terminen la carrera. Sólo se suspende para los nuevos estudiantes.

También se ha afirmado que este sistema significará que la universidad discriminará y otorgará el crédito a quien quiera. No es así. Las disposiciones del proyecto son claras, y en ellas se protege a los alumnos. Como la

universidad pone el corte de puntaje para recibir, no puede discriminar a nadie dentro de ese corte de puntaje. Le envía la lista a la Comisión Administradora del Sistema de Créditos para Estudios Superiores, y ésta la ordena de acuerdo a las necesidades económicas de las familias y no puede haber ningún otro factor que incida en esa selección. Lo digo para que todos sepan que estamos defendiendo a los estudiantes de toda forma de discriminación, prioritariamente a los jóvenes de menores ingresos, a partir de un puntaje de corte.

Por último, respecto de la acreditación, me alegro de haber escuchado a diputados de las distintas bancadas plantear la necesidad de que el Senado acelere la aprobación del proyecto de acreditación. Es fundamental.

También he escuchado a algunos dirigentes estudiantiles y a algunos jóvenes -estoy seguro de que son una minoría- referirse al tema, y espero que, si me escuchan, entiendan que está a favor de los jóvenes, de la igualdad de oportunidades y de la calidad. Chile no puede funcionar sin una ley de acreditación. Esta normativa es para defender y proteger a los jóvenes, porque debemos garantizar que las carreras que van a estudiar tengan una calidad asegurada, que pueda ser reconocida, posteriormente, en otro país, y no que los estafen en algunas universidades, que cobran intereses altísimos y entregan títulos que no sirven para nada.

Por lo tanto, quiero explicar a los jóvenes que el proyecto de ley de acreditación, así como el que hoy discutimos, tiene un propósito de equidad y calidad para dar más oportunidades y tener un proceso educativo de mejor nivel.

Se ha planteado la idea de llevar la discusión de algunas normas a una comisión mixta. El Ejecutivo está conforme con las observaciones formuladas y creo que en esa instancia podríamos perfeccionar el proyecto. En particular, solicito que se estudie el artículo primero transitorio, para que podamos resguardar que el crédito, en esta fase, sea otorgado a universidades acreditadas y no abramos una ventana a universidades que no se acreditan, pero que ya se les ha entregado dinero, lo cual nos crea un problema mayor que el que tenemos actualmente.

Después de cinco años de discusión de este proyecto y de tres años de tramitación en el Congreso Nacional, ha llegado la hora de que demos un paso adelante.

¿Falta más? Evidentemente, falta mucho. ¿Está perfecto el proyecto? Nada es perfecto, pero, como siempre, podemos corregirlo poco a poco. Lo importante es que demos un paso fundamental para muchos jóvenes.

Muchas gracias.

-Aplausos.

El señor **ASCENCIO** (Presidente).- Cerrado el debate.

Recuerdo a los señores diputados que los tres proyectos en tabla, esto es el que fusiona los escalafones femeninos y masculinos de oficiales de Carabineros de Chile, el que modifica el Código Civil en relación con la exigencia de presentación de antecedentes para dar curso a la demanda de reclamación de maternidad y paternidad y el que establece normas para el financiamiento de la educación superior, que acabamos de discutir, se votarán al inicio de la sesión de mañana.

Los tres proyectos contienen disposiciones de ley orgánica constitucional, por lo que su aprobación requerirá del voto favorable de, al menos, 65 señores diputados.

Para plantear un punto de Reglamento, tiene la palabra el diputado señor Sergio Aguiló.

El señor **AGUILÓ.-** Señor Presidente, sólo quiero sugerir que enviemos el discurso del ministro Sergio Bitar al ministro secretario general de Gobierno, señor Francisco Vidal, quien no pudo estar presente en la

Sala.

He dicho.

El señor **ASCENCIO** (Presidente).- Si le parece a la Sala, no trataremos proyectos de acuerdo y continuaremos con la hora de Incidentes.

Acordado.

VII. INCIDENTES

PRECISIONES SOBRE PROYECTO DE FINANCIAMIENTO DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR.

El señor **ASCENCIO** (Presidente).- En Incidentes, el primer turno corresponde al Comité de Renovación Nacional.

Ofrezco la palabra.

Ofrezco la palabra.

En el tiempo del Comité Socialista y Radical, tiene la palabra el diputado señor Fidel Espinoza.

El señor **ESPINOZA.-** Señor Presidente, en primer lugar felicito a mis colegas por la discusión del proyecto de ley que establece normas para el financiamiento de estudios de educación superior, tremendamente importante para el país.

En innumerable oportunidades las tribunas de la Cámara de Diputados han estado llenas de estudiantes que han venido al Congreso Nacional a luchar por sus derechos, por sus reivindicaciones, justas en la gran mayoría de los casos; pero considero, y lo digo con mucho respeto, que hoy no fue así y que los estudiantes estaban profundamente equivocados, como ha quedado comprobado con las intervenciones de los diputados de nuestra coalición.

La iniciativa que hoy discutimos corresponde a un proyecto de ley anhelado por miles de trabajadores de clase media y de sectores populares de nuestro país. Hijos de obreros -como lo señalaban en sus cánticos-, que hoy están imposibilitados de acceder a la educación superior, porque cuando no les alcanza el puntaje para ingresar a una universidad pública, no tienen la posibilidad de conseguir avales para optar a un crédito que les permita ingresar a una universidad privada, a un centro de formación técnica o a un instituto profesional.

En mi poder tengo un panfleto que fue lanzado a este hemiciclo en el cual se dice que los fondos para los créditos universitarios ahora los dará la banca privada y una serie de otras afirmaciones que no guardan relación con la realidad. Quise iniciar mi intervención planteando este sensible tema para que la gente se informe adecuadamente y los estudiantes -jóvenes que se movilizan muchas veces motivados por hechos de enorme importancia para ellos y sus familias- ojalá, en el futuro actúen informadamente y no como lo hicieron hoy.

MEDIDAS TENDIENTES A MEJORAR FUNCIONAMIENTO DE SISTEMA PROCESAL PENAL. Oficio.

El señor **ESPINOZA.-** En segundo lugar, quiero plantear un hecho que hemos denunciado en nuestra región.

El fin de semana pasado, en la comuna de Fresia, una joven madre que pertenece al Programa Puente nos denunció la horrenda violación de que fue víctima su hija de solo 10 años y 6 meses de edad. La menor quedó embarazada y ya tuvo a su bebe; sin embargo, los responsables de tan horrendo crimen están libres.

La fiscalía no ha podido agilizar las investigaciones, porque, a pesar de que la Décima Región ostenta tristes cifras que la sitúan como una de las con mayor cantidad de abusos sexuales a menores, las pruebas de ADN no se realizan en ella y tienen que ser enviadas a otros lugares, trámite que demora seis, ocho y hasta diez meses. Las víctimas, como es el caso de esta menor, hoy de 12 años, tienen que seguir viviendo, mu-

chas veces, cerca de su agresor.

Debemos evaluar estos hechos con la responsabilidad que la situación amerita. No es posible que el nuevo sistema procesal penal no cuente con las herramientas para encarcelar, en su debido momento, a delincuentes que cometen los delitos más detestables y así evitar que provoquen traumáticos daños a otros menores.

Pido que se oficie al ministro de Justicia a fin de que se adopten las medidas tendientes a mejorar el funcionamiento del sistema procesal penal, lo que contribuirá a la protección de los menores de nuestra región.

He dicho.

El señor **LETELIER,** don Felipe (Vicepresidente).- Se enviará el oficio solicitado por su señoría, con copia de su intervención, y con la adhesión de los diputados señores Enrique Jaramillo, Alejandro Navarro, Jaime Quintana y Patricio Walker.

FISCALIZACIÓN DE MEDIDAS DE SEGURIDAD EN FAENAS DE EMPRESA CONTRATISTA DE ESSBIO. Oficios.

El señor **LETELIER,** don Felipe (Vicepresidente).- Tiene la palabra el diputado señor Alejandro Navarro.

El señor **NAVARRO.-** Señor Presidente, el sábado 16 de abril, a las 16.45 horas, aproximadamente, en la calle 1 Poniente, de la población John Kennedy, en el Barrio Norte, un sector populoso de Concepción, cuando la empresa Rucán Ingeniería y Construcciones -contratada por Essbio para cambiar las tuberías de Rocalit por tuberías de PVC- realizaba trabajos en ese lugar, ocurrió un gravísimo accidente, en el que murieron dos trabajadores de dicha empresa: Gabriel Eduardo Aravena, de 20 años de edad, y Juvenal Sepúlveda, de 42 años de edad. En virtud del testimonio de sus compañeros de trabajo, algunos de los cuales quedaron con lesiones graves en la columna producidas por el derrumbe ocurrido, lo sucedido allí no puede repetirse en ninguna faena u obra en el país. A uno de los trabajadores mencionados le hicieron llegar, en medio de las aguas servidas, una manguera para que pudiera respirar.

La entibación, que en este caso era necesaria por cuanto había más de 3,20 metros de profundidad, no se llevó a cabo. Tampoco se tomaron las medidas de seguridad recomendables para excavaciones en terrenos de ese tipo. Es más, los trabajadores fallecidos no tenían contrato de trabajo, como tampoco la inmensa mayoría de quienes allí laboraban. El sábado en la noche, a última hora, la empresa recorrió sus casas para hacerles firmar el contrato.

Hoy en la mañana fueron los funerales de ambos trabajadores.

Por lo expuesto, pido que se oficie al superintendente de Servicios Sanitarios, a fin de que instruya una investigación sumaria respecto de las condiciones contractuales y de trabajo en las que se realizaban esas faenas por la empresa Rucán Ingeniería y Construcciones, contratista de Essbio, y al director del Trabajo, para que informe si se fiscalizaron las medidas de seguridad que debían tomarse durante la excavación.

Essbio fue multada en más de 1.400 millones de pesos y hoy está apuradamente haciendo los trabajos. Al parecer, hay una presión permanente para que los contratistas avancen en las obras. De los testimonios de los trabajadores, considerados entre los antecedentes puestos a disposición de la fiscal del ministerio público de Concepción, se desprende que no había condiciones de seguridad en las obras y que los trabajadores fueron obligados a trabajar en esas circunstancias. Cuando un empleador obliga a los trabajadores a someterse a faenas en las cuales se pone en riesgo su vida, comete un cuasidelito de homicidio. Espero que se lleve a cabo una investigación para determinar responsabilidades en estos hechos.

El señor **LETELIER,** don Felipe (Vicepresidente).- Se enviarán los oficios solicitados por su señoría, con copia de su intervención y con la adhesión de los diputados señores José Miguel Ortiz, Patricio Walker, Jorge Burgos, Enrique Jaramillo, Jaime Quintana, Fidel Espinoza, Sergio Ojeda y Felipe Letelier.

ANTECEDENTES SOBRE SITUACIÓN DE EX CARABINERA. Oficios.

El señor **NAVARRO.-** En segundo lugar, pido que se oficie al subsecretario de Carabineros, a fin de que nos informe sobre la situación de la ex carabinera Valeria Ávila, quien fue dada de baja luego de haber denunciado un intento de violación por parte de un oficial. Los informes de prensa señalan que fue dada de baja por el exceso de licencias médicas presentadas. Pero el motivo de la baja no obedece al tratamiento por estrés pos-traumático crónico que estaba recibiendo.

La dirección de Carabineros y la Subsecretaría de dicha institución deben investigar esta situación y dar a conocer todos los antecedentes de que dispongan tanto de la investigación sumaria como de los motivos que establecieron que la carabinera fuera dada de baja. No es justo que la víctima salga de la institución y quede cesante y desamparada.

Esta situación -reitero- amerita una investigación. Espero que la Subsecretaría de Carabineros y el Ministerio de Defensa Nacional nos remitan los antecedentes a la brevedad.

He dicho.

El señor **LETELIER,** don Felipe (Vicepresidente).- Se enviarán los oficios solicitados por su señoría, adjuntando copia de su intervención, con la adhesión de los diputados señores José Miguel Ortiz, Patricio Walker, Jorge Burgos, Enrique Jaramillo, Jaime Quintana, Fidel Espinoza, Sergio Ojeda y del que habla.

FINANCIAMIENTO PARA CONSTRUCCIÓN DEL PASO AGUAS NEGRAS EN REGIÓN DE COQUIMBO. Oficios.

El señor **LETELIER,** don Felipe (Vicepresidente).- En el tiempo de la Democracia Cristiana, tiene la palabra el diputado señor Patricio Walker.

El señor **WALKER.-** Señor Presidente, en primer lugar, pido oficiar a los ministros de Hacienda y de Obras Públicas, a fin de solicitarles la inclusión de una glosa en el Presupuesto de 2006 que permita financiar el estudio de ingeniería para la construcción del Paso Aguas Negras, que unirá la región de Coquimbo con la provincia de San Juan, Argentina.

El Presidente Lagos estuvo en la región y se comprometió a priorizar este paso, tan importante para la Cuarta Región, especialmente para la comuna de Coquimbo, porque significará empleo, turismo permanente, agroindustria, es decir, un gran desarrollo para la región. Se han hecho los estudios de prefactibilidad técnica y hay dos posibilidades de túnel. Además, hace dos semanas se dieron a conocer los resultados del estudio provisorio de rentabilidad económica y social efectuado en San Juan, Argentina, cuyas cifras son positivas. Por tanto, lo que resta es financiar el estudio de ingeniería para cumplir el sueño de tener construido en el bicentenario, el Paso Aguas Negras con el túnel respectivo.

Por ello, pido que se oficie al Presidente de la República y a los ministros de Hacienda y de Obras Públicas para que se incluya en el proyecto de ley de Presupuestos para el año 2006 la cifra que oscila entre 5 y 6 millones de dólares, según si se incluye el túnel o el estudio de ingeniería hasta el puerto de Coquimbo.

El señor **OJEDA** (Vicepresidente).- Se enviarán los oficios solicitados por su

señoría, con la adhesión de los diputados señores José Miguel Ortiz, Jorge Burgos, Jaime Quintana y Enrique Jaramillo.

INFORMACIÓN SOBRE PROYECTO DE CONSTRUCCIÓN DE RUTA QUE UNE LA SERENA CON OVALLE. Oficios.

El señor **WALKER.-** En segundo lugar, pido oficiar al ministro de Obras públicas para que explique por qué no se ha cumplido el compromiso asumido por el director nacional de Vialidad y por el ministro subrogante de Obras Públicas, señor Clemente Pérez, en septiembre de 2004, en relación con la Ruta D-43, que une La Serena con Ovalle, pues se ha producido una cantidad impresionante de accidentes de tránsito que han ocasionado lesionados graves y muertes. Hay una ruta que se debe habilitar y ampliar, es decir, hacer doble calzada y pistas lentas. Existía el compromiso por parte del director nacional de Vialidad, señor Sergio Galilea, de financiar los estudios territorial y de medio ambiente. Además, las autoridades de la región de Coquimbo se comprometieron -lo aprobó el Core a propuesta del intendente- a destinar aproximadamente 50 millones de pesos para financiar el estudio de rentabilidad social y de flujo vehicular. La región de Coquimbo cumplió, pero aún no se ha realizado el estudio de mandato de ejecución de las obras por parte del gobierno regional y Obras Públicas. Tampoco se han entregado los 240 millones de pesos que comprometió el director nacional de Vialidad.

Por eso, junto con pedir explicaciones, pido que se oficie al ministro de Obras Públicas, con copia al director Nacional de Vialidad, para que nos informen en qué etapa se encuentra el proyecto, por qué no se ha cumplido con el compromiso y cuál será el cronograma para cumplir con esta obra tan importante para la comuna de Ovalle, que permitirá un tránsito fluido y expedito entre Coquimbo, La Serena y Ovalle y una reducción de las lesiones graves y muertes por accidentes de tránsito.

He dicho.

El señor **OJEDA** (Vicepresidente).- Se enviarán los oficios solicitados por su señoría, con la adhesión de los diputados señores José Miguel Ortiz, Jorge Burgos, Jaime Quintana y Enrique Jaramillo.

INFORMACIÓN SOBRE NOMBRAMIENTO DE MIEMBROS DEL TRIBUNAL CONSTITUCIONAL. Oficio.

El señor **OJEDA** (Vicepresidente).- Tiene la palabra el diputado señor Jorge Burgos.

El señor **BURGOS.-** Señor Presidente, recientemente el Consejo de Seguridad Nacional nominó a algunos de los miembros del actual Tribunal Constitucional. Por eso, pido oficiar al jefe del Estado Mayor de la Defensa Nacional, en su condición de secretario del Consejo de Seguridad Nacional, a fin de que remita a esta Cámara las actas de la sesión en que se llevó a efecto tal nominación, especialmente aquellas que dan cuenta del debate habido entre los miembros de ese Consejo de Seguridad Nacional respecto del nombramiento del profesor Juan Colombo, para saber si se tuvo a la vista que en ese momento tenía la calidad de director de uno de los dos bancos más importantes del país. Al efecto, si esas actas, de acuerdo con la ley o el reglamento del Consejo de Seguridad Nacional, tuvieran el carácter de reservadas, solicito que sean remitidas en esa misma condición.

CAMBIO DE NOMBRE DE AVENIDA 11 DE SEPTIEMBRE POR EL DE "JUAN PABLO II". Oficio.

El señor **BURGOS.-** Por último, señor Presidente, pido oficiar al Concejo Municipal, a través del alcalde de la Municipalidad de Providencia, para que tenga a bien, en

uso de sus atribuciones y recogiendo la propuesta pública hecha por la ex canciller, señora Soledad Alvear, proponer, en su próxima sesión, el cambio de nombre de la avenida 11 de Septiembre por el de Juan Pablo II.

Nos parece lógico recordar a Su Santidad poniendo su nombre a esa importante avenida de una comuna de Santiago en la que se alojó durante su permanencia en Chile.

Sin duda, más allá de cualquier juicio de reproche, el 11 de septiembre es una fecha que divide a los chilenos. En cambio, a Su Santidad le debemos la unidad nacional y la paz entre chilenos y argentinos.

He dicho.

El señor **OJEDA** (Vicepresidente).- Se enviarán los oficios solicitados por su señoría, con la adhesión de los diputados señores José Miguel Ortiz, Enrique Jaramillo, Jorge Tarud, Jaime Quintana y Guillermo Ceroni.

RECURSOS PARA NUEVO ESTUDIO SOBRE ENCAUZAMIENTO DE RÍO ANDALIEN EN OCTAVA REGIÓN. Oficios.

El señor **OJEDA** (Vicepresidente).- Tiene la palabra el diputado José Miguel Ortiz.

El señor **ORTIZ.-** Señor Presidente, el sábado 9 de abril, respondiendo a una invitación de la Unión Comunal de Juntas de Vecinos de Concepción, concurrí a una reunión a la que asistieron todos los dirigentes vecinales de los sectores de Puchacay, Collao, Huáscar, Nonguén, Los Lirios y Palomares; el seremi de Obras Públicas, el gobernador provincial, el secretario regional de Gobierno de la Octava Región, don Rodrigo Díaz, y el secretario regional de Gobierno, don José Luis Guardera.

El gran tema que se planteó en esa ocasión fue la situación del río Andalién.

En 2002, debido a grandes lluvias que se prolongaron por muchos días, el río Andalién se salió de su cauce, lo que, obviamente, provocó inundaciones que complicaron a cientos de personas que viven en la población Lautaro, en el sector de Los Lirios, vale decir, a lo largo de esa parte del río, en especial en el sector cercano al Liceo Industrial de Concepción.

En esa época, nuestro ex colega Juan Carlos Latorre era subsecretario de Obras Públicas. Le expuse la situación y -hay que tratar de ser justos y saber dar las gracias- conseguí un financiamiento extraordinario de 98 millones de pesos para emergencias, a fin de llevar a cabo trabajos de encauzamiento que abarcaron el tramo desembocadura estero Nonguén y Puente Viejo a calle Bellavista. Eso, obviamente, fue muy importante.

Posteriormente, en 2003, se solicitó directamente al secretario regional ministerial de Obras Públicas, don José Luis Larroucau, un nuevo aporte para trabajos de encauzamiento en todo el sector, específicamente desde calle Bellavista aguas abajo, vale decir, camino a Penco, pues la situación perjudicaba especialmente al Barrio Norte.

La Secretaría Regional Ministerial de Obras Públicas de la VIII Región accedió a nuestras peticiones y en 2003 se inició un estudio sobre el diagnóstico y soluciones para la situación del río Andalién, por un valor de 78 millones de pesos. Ello significó la determinación de las zonas de riesgo de inundación, la vulnerabilidad de las obras y la elaboración de proyectos a nivel de perfil.

En estos momentos, se está terminando otro estudio sobre el encauzamiento definitivo del río Andalién, con un costo de 20 millones de pesos para este año 2005. Los fondos están contemplados, porque con los dirigentes nos preocupamos con la debida antelación de que así fuera. En consecuencia, se ha focalizado una inversión importante en los sectores aledaños al río Andalién.

En la reunión celebrada con la Unión

Comunal de Juntas de Vecinos de Concepción y personeros de Gobierno se planteó el tema del financiamiento, por un valor cercano a los 5 mil millones de pesos, de las obras que darán solución definitiva a la situación del río Andalién a lo largo de todo su cauce.

Pero -lo señalé- en estos momentos se está terminando un último estudio sobre la materia, que requiere un financiamiento de 60 millones de pesos para el diseño definitivo de las obras del estudio preliminar. La inversión en dichas obras -reitero- significará un gran esfuerzo de cerca de 5 mil millones de pesos.

Por lo tanto, solicito que se oficie al ministro de Obras Públicas para que analice la posibilidad de financiar dentro de este año los 60 millones de pesos requeridos para el citado estudio.

Dado que faltan ocho meses para que termine el año en curso, sería bueno que se terminara todo ahora en forma definitiva, de manera que cuando se lleve a cabo la discusión del proyecto de ley de Presupuestos para el año 2006, se estudie la posibilidad de incluir una glosa presupuestaria que permita financiar esa gran obra para la ciudad de Concepción, que también significa solucionar los problemas de las comunas de Florida y Penco.

Para terminar, solicito que mi intervención sea enviada al gobernador, al secretario regional ministerial, al secretario regional de Obras Públicas y a los dirigentes de todas las juntas de vecinos que estuvieron en esa reunión y que acabo de nombrar, cuyos nombres y direcciones haré llegar a la Mesa.

He dicho.

El señor **OJEDA** (Vicepresidente).- Se enviarán los oficios solicitados por su señoría, adjuntando copia de su intervención, con la adhesión de los diputados señores Enrique Jaramillo y Jaime Quintana.

ANTECEDENTES SOBRE PLANTA DE CELULOSA ARAUCO Y CONSTITUCIÓN EN VALDIVIA. Oficio.

El señor **OJEDA** (Vicepresidente).- En el tiempo del Comité del Partido por la Democracia, tiene la palabra el diputado señor Enrique Jaramillo.

El señor **JARAMILLO.-** Señor Presidente, en esta ocasión, quiero enviar un saludo a la gente de la ciudad de Valdivia, especialmente a ese grupo de defensores de los cisnes de cuello negro, por la gran lucha que llevó a cabo para tratar de salvar su medio ambiente. Esa ciudad se vio privilegiada en los noticiarios por el hecho de ser turística, pero desgraciada por haber acaecido allí un hecho que hasta hoy no habíamos podido comprobar.

La “Perla del sur”, como se conoce a Valdivia, ciudad que todos queremos y conocemos, sufrió un embate a raíz de la instalación -a lo mejor, porque la autorización fue mal concebida en el quehacer de la Conama o porque algo irregular pasaba allí- de la Celulosa Arauco y Constitución que, como sabemos, nos llevó al terrible escenario de la muerte de los cisnes de cuello negro de los humedales del río Cruces. De hecho, todos conocemos esa dramática historia.

Por eso, quiero solicitar que la Comisión de Medio Ambiente de la Cámara de Diputados oficie al director ejecutivo de la Conama, a fin de que nos informe qué criterios se utilizaron para autorizar el funcionamiento de dicha planta de celulosa.

Ahora, el informe de la Universidad Austral de Chile viene a poner una lápida a lo que, a mi juicio, era un secreto a voces en toda la provincia de Valdivia y en el país, en general. Era lógico que la actividad industrial tuviera una grave incidencia en el ecosistema local: la disminución de los cisnes de cuello negro. Tras carecer de alimentos algunos emigraron del lugar, mientras que los que permanecieron allí murieron al con-

sumir alimentos altamente contaminados con las descargas de la Celulosa Arauco y Constitución.

Frente a este escenario, como parlamentarios, tenemos la responsabilidad de aprobar una legislación más rigurosa sobre temas tan sensibles como son nuestras reservas naturales. No podemos seguir perdiendo tiempo en discusiones y aclaraciones que no llegan a un norte definido. Hay que legislar ahora antes de que sea demasiado tarde.

Por eso, la región de Los Lagos, en especial la provincia de Valdivia, no puede seguir soportando nuevos embates a su rico patrimonio turístico. Es necesario corregir los errores cometidos y no volver a autorizar la instalación de grandes empresas, que llegan a la zona en busca de grandes utilidades, sin tomar en cuenta el medio ambiente y el carácter turístico de las ciudades del sur, que están decididas a impulsar esa industria sin chimenea. Con estas medidas estamos matando el turismo y las generaciones futuras tendrán algo que decirnos respecto de lo que no fuimos capaces de hacer.

He dicho.

El señor **OJEDA** (Vicepresidente).- Se enviará el oficio solicitado por su señoría, con la adhesión de los diputados señores José Miguel Ortiz y Jaime Quintana.

INCLUSIÓN DE COMUNA DE VICTORIA EN PLAN TRIENAL DE FERROCARRILES DEL ESTADO Y CONSTRUCCIÓN DE PISTA DE DESACELERACIÓN EN CAMINO A TRAIGUÉN. Oficios.

El señor **OJEDA** (Vicepresidente).- Tiene la palabra el diputado señor Jaime Quintana.

El señor **QUINTANA.-** Señor Presidente, en primer lugar, quiero pedir que se oficie al ministro de Obras Públicas y, por su intermedio, al presidente de la Empresa de Ferrocarriles del Estado, para hacerle presente un problema relacionado con el sector de la estación de la comuna de Victoria.

La vía férrea atraviesa el centro de la ciudad y es una de las más anchas a nivel nacional, sobre todo, en el sector de la estación, razón por la cual reviste gran peligrosidad.

Hace algunos días, junto con los colegas de la bancada ferroviaria aquí presentes, los diputados Enrique Jaramillo y José Miguel Ortiz, se lo hicimos presente al directorio de la Empresa de Ferrocarriles del Estado. Como creo interpretar el sentir de todo el Concejo Municipal de Victoria, con su alcalde a la cabeza, y de las organizaciones vecinales de la comuna, quiero solicitar que Victoria sea considerada dentro del actual plan trienal de la empresa, que contempla la construcción de aproximadamente veinticinco pasarelas, precisamente por razones de seguridad, pues los vecinos que concurren al hospital, al consultorio y a los distintos servicios de la comuna deben cruzar por la vía férrea.

En segundo lugar, en la empresa Aserraderos Victoria, en la comuna del mismo nombre, ubicada en el camino a Traiguén, trabajan más de doscientas personas. A pesar de que la entrada y salida de camiones a esa ruta constituye un peligro para los trabajadores, dado que muchos de ellos se movilizan a pie o en bicicleta a su lugar de trabajo, no existe una pista de desaceleración.

Por lo tanto, solicito que se oficie al ministro de Obras Públicas, a fin de que se considere la posibilidad de construir una pista de desaceleración en ese camino, que es el anhelo de muchos vecinos, particularmente, de los trabajadores de Aserraderos Victoria, ya que se trata de un camino público. Además, la pista no tendría más de cien metros de longitud.

El señor **OJEDA** (Vicepresidente).- Se enviarán los oficios solicitados por su señoría, con la adhesión de los diputados

señores José Miguel Ortiz, Enrique Jaramillo y de quien habla.

REPOSICIÓN DE PUENTE MANCHURIA, EN CURACAUTÍN, Y REPARACIÓN DE CONJUNTOS HABITACIONALES EN REGIÓN DE LA ARAUCANÍA. Oficios.

El señor **QUINTANA.**- Hace algunos días, me reuní en Curacautín con representantes de las comunidades de Manchuria y Río Blanco, para analizar el crecimiento explosivo que han tenido los sectores de Manzanar y Malalcahuello. Ellos están preocupados por el estado en que se encuentra el puente colgante Manchuria, de larga data y de aproximadamente ochenta metros de longitud.

El deseo de los vecinos de Manchuria y Río Blanco, de la comuna de Curacautín, es saber cuándo se llevará a cabo la reposición de ese puente, porque la política del Ministerio de Obras Públicas y de la Dirección Nacional de Vialidad es reemplazar los viaductos colgantes, debido al peligro que revisten, por estructuras sólidas de hormigón.

Por lo tanto, pido que se oficie al ministro de Obras Públicas, con el objeto de que nos informe respecto del tiempo que demorará el estudio de ingeniería y la construcción del puente mencionado.

Finalmente, pido que se oficie a la ministra de Vivienda, señora Sonia Tschorne, porque en su visita a la región de La Araucanía señaló que un importante número de conjuntos habitacionales que presentan daños estructurales iban a ser reparados. Incluso, anunció que se destinaría una cantidad considerable de recursos para efectuar dichas obras, más allá de su antigüedad.

En el caso de los conjuntos habitacionales Los Pioneros y Pablo Neruda, de la comuna de Curacautín, existen documentos otorgados a los vecinos por el anterior seremi de Vivienda de la región de La Araucanía, el señor Hernán Robinson, en tal sentido. Además, les aseguró que cuando existieran recursos para el programa especial de mejoramiento de viviendas, que seguramente el Ministerio iba a ejecutar por una sola vez, ellos serían considerados, porque los daños de esos conjuntos, en los cuales habitan más de un centenar de familias, datan de hace varios años.

He dicho.

El señor **OJEDA** (Vicepresidente).- Se enviarán los oficios solicitados por su señoría, con la adhesión de los diputados señores José Miguel Ortiz, Enrique Jaramillo y del que habla.

Por haber cumplido con su objeto, se levanta la sesión.

-Se levantó la sesión a las 22.57 horas.

JORGE VERDUGO NARANJO,
Jefe de la Redacción de Sesiones.

VIII. DOCUMENTOS DE LA CUENTA

1. Oficio del Tribunal Constitucional.

"Santiago, 14 de abril de 2005.

Oficio Nº 2.231

Excelentísimo señor Presidente
de la Cámara de Diputados:

Remito a vuestra Excelencia copia autorizada de la sentencia dictada por este Tribunal, en el rol Nº 439, relativo al proyecto de ley que modifica la ley Nº 17.798, sobre control de armas, estableciendo mayores exigencias para inscribir un arma, prohibiendo el porte de las mismas y realiza otras modificaciones, el que fue remitido a este Tribunal para su control de constitucionalidad, de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 82, Nº 1º, de la Constitución Política de la República.

Dios guarde a V.E.

(Fdo.): JUAN COLOMBO CAMPBELL, Presidente; RAFAEL LARRAÍN CRUZ, Secretario.

Santiago, trece de abril de dos mil cinco.

Vistos y considerando:

PRIMERO.- Que, por oficio Nº 5.476, de 5 de abril de 2005, la Cámara de Diputados ha enviado el proyecto de ley, aprobado por el Congreso Nacional, que modifica la Ley N° 17.798, sobre control de armas, estableciendo mayores exigencias para inscribir un arma, prohibiendo el porte de las mismas y realiza otras modificaciones, a fin de que este Tribunal, en conformidad a lo dispuesto en el artículo 82, Nº 1º, de la Constitución Política de la República, ejerza el control de constitucionalidad respecto del número 19 del artículo 1º, del mismo;

SEGUNDO.- Que, el artículo 82, Nº 1º, de la Constitución Política establece que es atribución de este Tribunal: "Ejercer el control de la constitucionalidad de las leyes orgánicas constitucionales antes de su promulgación y de las leyes que interpreten algún precepto de la Constitución.";

TERCERO.- Que, el artículo 74 de la Carta Fundamental señala:

"Una ley orgánica constitucional determinará la organización y atribuciones de los tribunales que fueren necesarios para la pronta y cumplida administración de justicia en todo el territorio de la República. La misma ley señalará las calidades que respectivamente deban tener los jueces y el número de años que deban haber ejercido la profesión de abogado las personas que fueren nombradas ministros de Corte o jueces letrados.

La ley orgánica constitucional relativa a la organización y atribuciones de los tribunales, sólo podrá ser modificada oyendo previamente a la Corte Suprema de conformidad a lo establecido en la ley orgánica constitucional respectiva.

La Corte Suprema deberá pronunciarse dentro del plazo de treinta días contados desde la recepción del oficio en que se solicita la opinión pertinente.

Sin embargo, si el Presidente de la República hubiere hecho presente una urgencia al proyecto consultado, se comunicará esta circunstancia a la Corte.

En dicho caso, la Corte deberá evacuar la consulta dentro del plazo que implique la urgencia respectiva.

Si la Corte Suprema no emitiere opinión dentro de los plazos aludidos, se tendrá por evacuado el trámite.";

CUARTO.- Que la disposición del proyecto sometida a control preventivo de constitucionalidad establece:

"Artículo 1º.- Introdúcense las siguientes modificaciones en la ley Nº 17.798, sobre Control de Armas:

19) Modifícase el artículo 18° del siguiente modo:

a) Agrégase, en el inciso primero, el siguiente párrafo segundo, nuevo:

"Los mismos tribunales conocerán de los delitos tipificados en los artículos 13° y 14° cuando se cometieren con armas de fabricación artesanal o transformadas respecto de su condición original, o bien con armas cuyos números de serie se encuentren adulterados o borrados.".

b) Elimínase, en la letra a), la frase "En las comunas que no sean asiento de juzgado militar,", y consignase con mayúscula inicial el artículo "la" que le sigue.";

QUINTO.- Que, de acuerdo al considerando segundo, corresponde a este Tribunal pronunciarse sobre las normas del proyecto remitido que estén comprendidas dentro de las materias que el Constituyente ha reservado a una ley orgánica constitucional;

SEXTO.- Que, el precepto del proyecto que ha sido sometido a control de constitucionalidad es propio de la ley orgánica constitucional a que se refiere el artículo 74, inciso primero, de la Constitución Política, puesto que modifica las normas contempladas en la Ley Nº 17.798, que se refieren a la competencia de los tribunales llamados a conocer de los delitos sancionados en dicho cuerpo legal;

SÉPTIMO.- Que, consta de autos que se ha oído previamente a la Corte Suprema de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 74, inciso segundo, de la Carta Fundamental;

OCTAVO.- Que, de igual forma, consta en los autos que la norma que se ha reproducido en el considerando cuarto de esta sentencia, ha sido aprobada en ambas Cámaras del Congreso Nacional con las mayorías requeridas por el inciso segundo del artículo 63 de la Constitución y que sobre ella no se ha suscitado cuestión de constitucionalidad;

NOVENO.- Que, las disposiciones contenidas en el número 19 del artículo 1º del proyecto en estudio, no son contrarias a la Constitución Política de la República.

Y, visto, lo prescrito en los artículos 63, 74, Y 82, Nº 1º, e inciso tercero, de la Constitución Política de la República, y lo dispuesto en los artículos 34 a 37 de la Ley Nº 17.997, de 19 de mayo de 1981,

Se declara: Que el número 19 del artículo 1º del proyecto remitido es constitucional.

Devuélvase el proyecto a la Cámara de Diputados, rubricado en cada una de sus hojas por el Secretario del Tribunal, oficiándose.

Regístrese, déjese fotocopia del proyecto y archívese.

Rol Nº 439.-

Pronunciada por el excelentísimo Tribunal Constitucional, integrado por su Presidente señor Juan Colombo Campbell y los Ministros señores Eugenio Valenzuela Somarriva, Hernán Álvarez García, Juan Agustín Figueroa Yávar, Marcos Libedinsky Tschorne, Eleodoro Ortiz Sepúlveda y José Luis Cea Egaña.

Autoriza el Secretario del Tribunal Constitucional, don Rafael Larraín Cruz.

Conforme con su original.

AL EXCELENTÍSIMO SEÑOR PRESIDENTE
DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS
DON GABRIEL ASCENCIO MANSILLA
PRESENTE".